



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR**

**UNIVERSIDAD DE
GUANTÁNAMO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES**

**TRABAJO DE DIPLOMA PRESENTADO EN OPCIÓN AL TÍTULO DE LICENCIADA
EN CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**TÍTULO: EVALUAR LAS RELACIONES FINANCIERAS EN LA ACTIVIDAD
BAR Y RECREACION DEL SECTOR PRIVADO EN GUANTANAMO.**

AUTORA: Aliena Revilla Semanat

Junio ,2020
“Año 62 de la Revolución”



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR**

**UNIVERSIDAD DE
GUANTÁNAMO**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES**

**TRABAJO DE DIPLOMA PRESENTADO EN OPCIÓN AL TÍTULO DE
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**TÍTULO: EVALUAR LAS RELACIONES FINANCIERA EN LA ACTIVIDAD BAR Y
RECREACION EL SECTOR PRIVADO EN GUANTANAMO.**

AUTORA: Aliena Revilla Semanat

TUTOR: MsC. Silvio Basulto Tellez

Junio, 2020
"Año 62 de la Revolución"

AGRADECIMIENTO

A todos aquellos que de alguna manera u otra me brindaron su apoyo incondicional y desinteresado, a Dios y a la Virgen.

A mis padres, Victor y Mireisis, a mis tías y primas, a mi abuela que ha sido como mi madre, a mi novio por la ayuda y comprensión, mis amigos y familiares, todos con la ayuda necesaria para que terminara mis estudios.

A mis compañeros de mil batallas en estos años de universidad, que hemos sabido apoyarnos y brindarnos ánimo para seguir adelante.

A mi tutor el Máster Silvio Basulto Téllez, sin él no hubiera sido posible la realización de este trabajo, con sus correcciones a tiempo y sus oportunos y sabios consejos.

A todos mis profesores que han influido en mi formación como licenciada

A todos...

Muchas Gracias.

DEDICATORIA

A mi madre, por haberme inculcado la ética de trabajo y superación.

A mis familiares, que fueron mi primera y gran escuela.

A mis profesores, forjadores de un futuro para mí, a todos los que siempre creyeron en mí y a todas esas personas que como yo siempre quieren superarse y lograr grandes metas en la vida.

RESUMEN:

El presente trabajo tiene como objetivo realizar un análisis a las relaciones financieras entre el Sistema Financiero Cubano y el sector privado, específicamente los que se dedican a la actividad de Bar y Recreación, por ser la de mayor representatividad dentro del entramado de actividades existentes en la actualidad de este sector.

El objetivo planteado pretende alcanzar en primera instancia el diagnóstico del comportamiento entre ambos sujetos de la economía desde la reapertura al autoempleo efectuada en el año 2010 y en segundo lugar proponer una serie de medidas de índole metodológicas y organizativas que permitan evaluar las relaciones financieras existentes entre ambos participantes.

La estructura del trabajo estará basada en reflejar las principales regularidades teóricas de las finanzas de pequeños negocios, específicamente de las relaciones financieras entre el sistema financiero y el sector privado en el Capítulo 1 y en el Capítulo 2 se reconoce el impacto de la apertura y flexibilización de las actividades económicas autorizadas y se sugieren alternativas de inserción de medidas organizativas para el mejoramiento de las relaciones financieras entre el sistema financiero cubano y los trabajadores suscritos al negocio de los servicios de Bar y Recreación.

INDICE

RESUMEN		Pág.
INTRODUCCIÓN		1
CAPÍTULO 1	FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA EN LA RELACIÓN FINANCIERA ENTRE SISTEMA FINANCIERO Y LA PROPIEDAD PRIVADA	5
	1.1 Sistema Financiero. Conceptos y Estructura	5
	1.2 Sector de las Micro y Pequeñas Empresas Contemporáneas	7
	1.3 La Relación del Sistema Financiero con el Trabajado por Cuenta propia	9
CAPÍTULO 2	PROPUESTA DE EVALUACION DE LAS RELACIONES ENTRE EL SISTEMA FINANCIERO Y EL SECTOR PRIVADO	24
	2.1 Caracterización del Sistema Financiero Cubano y el Sector de Servicios Bar y Recreación	24
	2.2 Diagnóstico Realizado al Grupo Servicios Bar y Recreación	25
	2.3 Propuestas de Mejoramiento de la Relación entre el Sistema Financiero y el Sector de Servicios Bar y Recreación	38
CONCLUSIONES		47
RECOMENDACIONES		48
BIBLIOGRAFÍAS		
ANEXOS		

INTRODUCCIÓN

Cuba desde el año 2011 se ha enfrascada en la actualización de su modelo económico y la reestructuración de su economía, lo cual se lleva a cabo a partir de la implementación de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución. Entre las tareas económicas fundamentales que se han venido realizando está la apertura y promoción del pequeño y mediano sector privado, conocido como trabajo por cuenta propia (TCP) el lineamiento 2 hace referencia sobre las Políticas Macroeconómicas, en el artículo 54 expresa lo siguiente: “Perfeccionar la gestión en el cobro de los tributos y fortalecer el control fiscal. Para ello se debe consolidar el fortalecimiento de la Oficina Nacional de Administración Tributaria (ONAT), así como continuar el proceso de simplificación del pago de los tributos sin deteriorar la carga tributaria diseñada para los diferentes sectores de contribuyentes”.

Podemos decir que se han hechos cambios, mejoras posibilitando un marco más flexible. De acuerdo a este se pueden comercializar bienes y servicios a entidades estatales; se les permite a los trabajadores por cuenta propia contratar fuerza de trabajo, lo que los convierte en microempresas; ellos contribuyen a la seguridad social y se benefician de ella; tienen acceso al crédito y al servicio bancario, pueden alquilar locales y activos del estado o de otros ciudadanos.

El efecto de estas flexibilizaciones trajo consigo que de 157, 351 cuentapropistas registrados en 2010, la cifra ascendió hasta 591 456 en la actualidad, es decir el 13 % de los ocupados en el país. Datos obtenidos de la Oficina Nacional de Información y Estadística ONEI 2018. Ello significó la creación de más de 434 mil nuevos empleos incluso luego de entrar en vigor la Resolución 22/2017 del Ministerio de Finanzas y Precios (MFP), que establecía no otorgar nuevas autorizaciones en 27 actividades hasta tanto concluyera el perfeccionamiento del sector.

A pesar de todos los beneficios que se le han ido otorgando a los cuentapropistas todavía existen necesidades que deben ser resueltas para fortalecer el mercado interno, aumentar los ingresos de la población y las contribuciones fiscales.

Dentro de estos problemas se encuentran la falta de un mercado mayorista para este sector el cual ha provocado dificultades en el abastecimiento de materias primas y

medios de producción. Junto con esta situación aparece la poca evolución del comercio exterior formal relacionada con el sector cuentapropista, lo que trae un desarrollo de formas informales de importación.

Existe un elevado índice de sub declaración de ingresos y evasión fiscal. El mismo está dado porque las transacciones que se realizan en el sector cuentapropista no tienen un sistema de registro riguroso; existen vacíos en las leyes, falta de claridad y dudas en su interpretación y aplicación (la incertidumbre de la norma tributaria). Además se cuenta un sistema tributario poco transparente y flexible entendiéndose, éste último, como la adecuación de la administración tributaria a los continuos cambios socioeconómicos y de política tributaria.

Se ha hallado contradicción entre la política de estímulo al trabajo por cuenta propia con las posibilidades de acceso reales a los créditos. Hay poco acceso al crédito bancario, cuya garantía es presentar una cuenta de ahorro en formación, hipotecas de viviendas ubicadas en zonas de descanso o veraneo, entre muchas otras; lo cual provoca insuficientes demandas crediticias por no disponer de las garantías exigidas. Además el sistema bancario también se ve adversamente afectado por el pobre desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones y por la baja calidad de la red de datos y escasos cajeros automáticos.

El Problema de investigación es: ¿Cómo evaluar las relaciones financieras en el sector privado de bar y recreación, en la provincia Guantánamo?

Objeto: El Sistema Financiero de Guantánamo.

Campo de investigación: Las relaciones financieras del estado con el sector privado en la provincia de Guantánamo.

Hipótesis: Si se realiza la evaluación integral de las relaciones financieras del Sistema Financiero con el sector privado de Bar y Recreación en la Guantánamo se contribuirá a perfeccionar los vínculos entre ambas entidades.

Objetivo General:

Evaluar las relaciones financieras entre el sistema financiero y el sector privado de Bar y Recreación en Guantánamo.

Objetivos específicos:

1. Fundamentar las principales regularidades teóricas del Sistema Financiero y el sector privado.
2. Caracterizar las particularidades del sistema financiero con el sector de servicios Bar y Recreación.
3. Evaluar y proponer acciones que intervienen en el comportamiento de las relaciones financieras entre sistema financiero y el servicio de Bar y Recreación.

La investigación se **estructura** en dos capítulos:

CAPÍTULO I FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA EN LA RELACIÓN FINANCIERA ENTRE SISTEMA FINANCIERO Y LA PROPIEDAD PRIVADA.

Donde se resumen las principales regularidades teóricas del sistema financiero y su relación con las microempresas a nivel internacional y nacional.

CAPÍTULO II: EVALUACIÓN Y PROPUESTA DE PERFECCIONAMIENTO DE LAS RELACIONES FINANCIERAS ENTRE EL SISTEMA FINANCIERO Y EL SECTOR PRIVADO DE BAR Y RECREACIÓN.

En este capítulo se expone primeramente una caracterización del Sistema Financiero cubano y del sector de servicios bar y recreación, se realiza una propuesta en el orden metodológico sobre lo legislado en materia de sistema tributario, asegurador y bancario relacionado con el trabajo por cuenta propia.

Métodos de investigación para darle solución al problema:

Métodos del nivel teórico:

El análisis y la síntesis: Se utiliza para el estudio de la relación entre el sistema financiero bancario y el sector de los trabajadores por cuenta propia.

El histórico lógico: Se emplea en la investigación para determinar la evolución de las relaciones económico-financieras desde su surgimiento hasta la actualidad.

El inductivo-deductivo: Para relacionar los resultados derivados del análisis estructural y de los diferentes componentes del sistema financiero provincial.

Métodos del nivel empírico

La observación: Con su empleo fue posible diagnosticar el estado de situación adoptado en el caso cubano que permite un análisis crítico para la propuesta de mejora.

La entrevista: Se entrevistaron a TCP, para conocer lo relacionado con el sistema financiero en Guantánamo.

Métodos matemático estadístico

Se utilizó la técnica de análisis porcentual: para calcular el porcentaje de los instrumentos aplicados. Guantánamo.

CAPÍTULO I: FUNDAMENTACIÓN TEORICA DE LAS RELACIONES FINANCIERAS ENTRE EL SISTEMA FINANCIERO Y EL SECTOR PRIVADO.

1.3 Sistema Financiero. Conceptos y Estructura.

Según Caro (2009), se define al Sistema Financiero de un país como “el conjunto de instituciones, medios y mercados que permiten canalizar el ahorro de aquellas unidades de gastos con superávit hacia aquellas unidades de gastos que precisamente necesitan de esos fondos para cubrir su déficit”

El Sistema Financiero cumple por tanto la misión fundamental de una economía de mercado, de captar el excedente de los ahorradores y canalizarlo hacia los prestatarios públicos o privados.

Un Sistema Financiero eficiente es aquel capaz de captar ahorro en condiciones adecuadas de remuneración, liquidez y seguridad, al objeto de prestar a los demandantes de fondos los recursos así obtenidos en razonables condiciones de precio, cantidad y plazo. Un Sistema Financiero comprende a los agentes que intervienen en él (prestatarios, prestamistas e intermediarios financieros), los mercados en los que se intercambia activos financieros y se fijan precios y la legislación e Instituciones que regulan su funcionamiento. Finalmente la autora considera que el Sistema Financiero es el conjunto de personas y organizaciones, tanto públicas como privadas, es decir, un conjunto de instituciones que previamente autorizada por el Estado, captan, administran, regulan y dirigen los recursos financieros que se negocian entre los diversos agentes económicos, dentro del marco de la legislación correspondiente.

El Sistema Financiero de un país está constituido por los intermediarios financieros, personas e instituciones que actúan en el mercado financiero, y comprende todas las operaciones financieras y comerciales entre los sujetos y los sectores económicos”. Dueñas (2008).

Hacen parte del Sistema Financiero aquellas entidades que se encargan de prestar servicios y facilitar el desarrollo de múltiples operaciones financieras y comerciales.

De igual manera, el concepto de Sistema Financiero abarca el conjunto de normas, instrumentos y regulaciones (por ejemplo el Estatuto Orgánico del Sistema

Financiero) que recaen sobre personas e instituciones que actúan en el mercado financiero, ya sean o no intermediados. De la Oliva (2010). **Ver anexo 1.**

Los **instrumentos o activos financieros** son aquellos títulos emitidos por las unidades económicas de gastos, que constituyen un medio de mantener riquezas para quienes los poseen (un activo) y una obligación de pago (pasivo) para quienes los emiten. Al ser un pasivo para unos y un activo para otros no contribuye a incrementar la riqueza de un país pero facilitan extraordinariamente la movilización de los recursos reales de una economía. Dentro de la estructura del Sistema Financiero se encuentran los **Intermediarios**, son aquellas instituciones que median entre las unidades de gastos con superávit y aquellos que posean déficit con el fin de abaratar los costos en la obtención de financiación y de facilitar la transformación de un activo en otros, haciéndolos más atractivos para ambos. Los mismos se clasifican en intermediarios financieros bancarios y los intermediarios financieros no bancarios que son: los Brokers, los Dealers, los creadores de Mercado (Market makers), los Fondos de Inversión, los planes de pensiones y las Compañías de Seguros.

Se define como **Mercados Financieros** al mecanismo o lugar a través del cual se produce un intercambio de activos financieros y se determinan los precios. Las funciones del mercado financiero son: poner en contacto los agentes que intervienen, determinar el precio de los activos, proporcionar liquidez a los activos y reducir los plazos y costes de intermediación.

La autora coincide con la definición dada por el autor Ricardo Dueñas sobre Sistema Financiero, donde incluye tanto a las instituciones que son intermediarios como las que dictan las normas, instrumentos y regulaciones que actúan en el mercado financiero. Dentro de los participantes del Sistema Financiero se encuentran las Pymes, empresas de pequeñas escala, que han ido ocupando poco a poco un importante papel dentro de las economías de los países.

Por la importancia que han venido teniendo este sector dentro de la economía nacional de un país se hace necesario definir y caracterizar brevemente las Pymes, para ello se

tomó como referencia algunos criterios estandarizados en artículos y publicaciones de organismos regionales latinoamericanos.

1.2 Sector de las Micro y Pequeñas Empresas Contemporáneas

No existen definiciones universales para delimitar qué empresas son las Pymes, ya que en muchas ocasiones difiere el criterio oficial utilizado en cada país para focalizar sus políticas de apoyo a empresas de estas características.

En la definición de la Pyme, dada por muchos países de América Latina, fueron identificados diversos criterios: Número de Trabajadores, Volumen Anual de Ventas, Activos, Tecnología y Situación Jurídica. (Ver Anexo 2)

Lo mismo ocurre con la caracterización de las Pymes, por su heterogeneidad es muy complejo caracterizarlos de forma general. En cada país existen diferentes criterios y situaciones. A continuación se realizara una exposición de cómo se define, caracteriza y funcionan las micro, pequeñas y medianas según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en Latinoamérica.

Definición y Caracterización de las PYMEs Latinoamericanas.

La definición de las micros o pequeñas empresas tiene diferentes criterios. El BID utiliza como parámetro diferenciador el nivel de ventas alcanzado por una empresa. De este modo, las empresas con ventas anuales de hasta USD 2.400 son microempresas y las con ventas anuales superiores a USD 2.400 e inferiores USD 25.000 son empresas pequeñas.

El Instituto Latinoamericano de Estadística (ILE), en su Encuesta Industrial Anual (ENIA) utiliza como criterio de clasificación la cantidad de trabajadores ocupados. Considera como pequeñas empresas aquellas que ocupan entre 10 y 49 trabajadores.

La revista MIXMarket Exchange (2018) también utiliza como criterio de clasificación la cantidad de trabajadores ocupados para definir las distintas clases de empresas, pero estableciendo otros rangos. De este modo, define como microempresas a las empresas que ocupan entre 1 y 4 personas, pequeñas empresas a las que emplean

entre 5 y 49 personas, medianas empresas a las que ocupan entre 50 y 1999 personas.

En Latinoamérica las micros y pequeña empresas presentan una alta heterogeneidad, participando en distintos sectores de actividad económica, operando en zonas urbanas y rurales, con distintas funciones de producción. Existe una concentración de Pymes formales (43,5%) en el rubro del comercio, restaurantes y hotelería, luego vienen los rubros de transporte, almacenamiento y comunicaciones (9,9%) que corresponde a buses, taxis y colectivos, actividades postales y telecomunicaciones. Sigue el sector de inmobiliarias y actividades empresariales (9,8%), de corretaje y administración de propiedades, loteo, asesorías jurídicas, arriendo de transporte, actividades de arquitectura e ingeniería, publicidad, servicios informáticos y actividades de profesionales prestadas a empresas. El sector industria (9,5%) está asociado a la industria manufacturera metálica ya la no metálica, la cual incluye productos alimenticios, textiles, cueros, madera y otras manufacturas. El sector agricultura y pesca (8,7%) está asociado a la pequeña producción agrícola. Revista MiXMarket (2018)

En esta región las Pymes tienen un amplio acceso al crédito, lo cual sitúa al subcontinente en una posición líder dentro del grupo de países subdesarrollados. Un aspecto importante a tener en cuenta en la caracterización de las Pymes es la

De forma general la clasificación más usada es según la cantidad de empleados y valor de activos medidos por cantidad de salarios mínimos legales vigentes, tal y como se observa en la Tabla 1. **Ver anexo 3.**

El acceso al crédito se ha convertido en una de las principales limitaciones para las Pymes. Dada la importancia de los sectores de microempresa para la economía, se han venido aplicando una serie de políticas financieras y no financieras logrando un incremento eficiente en la asignación de créditos a las Pymes.

Los entes reguladores han establecido mecanismos para controlar, mejorar, incentivar, y promover el desarrollo de las micros, pequeñas y medianas empresas. En cuanto a la comercialización de productos y la obtención de insumos, la mayoría de las PYMES no concibe los mercados externos como una oportunidad, por los altos costos para

exportar, la carencia de servicios logísticos y de infraestructura y el acceso limitado a información comercial.

Cuba no se encuentra ajena a esta realidad, desde el 2010 se ha venido promoviendo el sector privado bajo la denominación de trabajo por cuenta propia, el cual fue reconocido en Los Lineamientos del sexto y séptimo Congreso del Partido Comunista de Cuba (PCC). Desde entonces el mismo se ha visto enriquecido por un incremento de los trabajadores por cuenta propia y a la vez emprendimientos privados de pequeña escala que contratan fuerza de trabajo. En el siguiente epígrafe se realizara una caracterización de lo que es un trabajador por cuenta propia en Cuba.

1.2 La Relación del Sistema Financiero con el Trabajo del sector privado. El Trabajador por Cuenta Propia. Conceptos y Caracterización.

Durante muchos años el trabajo del sector privado ha sido un tema de estudio y análisis de muchos económicos y contadores, por lo que se hace necesario partir de la definición misma del trabajo del sector privado dado por algunos autores:

Los TCP son aquellos que trabajando por su cuenta o con uno o más socios tienen un trabajo independiente y no han contratado de manera continua a ningún trabajador para que trabaje con ellos durante el período de referencia trabajan predominantemente para el mercado, de manera independiente de las condiciones impuestas por un cliente principal o por los proveedores de crédito o de materias primas y que al mismo tiempo alquilan o son propietarios de los medios de producción empleados” Organización Internacional del Trabajo (OIT, 1993).

Vivante (2003), lo define como “la persona que en el ejercicio profesional realiza actos de comercio. Continúa señalando que esta cualidad la adquiere a fuerza de la ley, “todo el que por profesión realiza actos de comercio. Por su habitualidad, y a nombre propio, la actividad”

Según el colectivo de autores del Centro de Estudios de la Economía Mundial (CEDEM)

2004 define como “Trabajo del sector privado todas aquellas actividades desarrolladas por agentes económicos, fuera de los dos sectores sociales fundamentales de la economía socialista, es decir, el sector estatal y el cooperativo”.

Otros autores, como Triana *et al* (2005) lo definen como: “la persona natural cubana con edad laboral, que autorizada por las direcciones municipales de trabajo, previa autorización de las organizaciones políticas y de masas, realiza una actividad económica a cambio de la obligación de pagar el impuesto correspondiente”.

Hay quienes llegan a confundir el trabajo del sector privado con el informal, es decir, como la actividad económica con fines lucrativos, que queda fuera de toda regulación estatal, o sea, al margen de la ley. Sin embargo, el trabajo del sector privado supone el ejercicio de la actividad dentro del marco regulatorio del Estado cubano. Para ejercerlo, es necesaria la previa autorización por el organismo competente como trabajadores por cuenta propia; entendiendo por esta figura, la actividad ejercida “por aquella persona natural, que habitualmente desarrolla una actividad de comercio, o de prestación de servicios, en nombre propio, con un ánimo de lucro y cumpliendo todas las formalidades legales establecidas para ello”.

Santana, (2014) define al cuentapropista, como una categoría difusa, que integra a los trabajadores de un sector privado “emergente”, que provienen de muy diferentes espacios sociales como amas de casa, profesionales, obreros, técnicos, estudiantes, jubilados de los sectores militares, etcétera y en el que, además, están teniendo lugar evidentes procesos de estratificación.

En la definición actualmente asumida en Cuba según la ley, se tiene que un TCP es aquel que no se encuentra subordinado a la administración de una entidad laboral, sino que asume los riesgos de la actividad que auto práctica en la forma que estime conveniente y apropiada, con los elementos y materias primas necesarias para su desempeño. Este trabajador da empleo, por lo que utiliza el trabajo ajeno. Quien tenga esta categoría ocupacional puede emplear a un familiar u otra persona. Da solución a un número de dificultades, a la vez que brinda su aporte a la sociedad.

Esta definición de TCP descrita anteriormente contiene implícitos algunos cambios importantes que desde el año 2010 han tenido lugar a partir de la flexibilización en la relación del Sistema Financiero y el cuentapropismo cubano. Estos cambios son:

- Se permite a los trabajadores del sector privado contratar fuerza de trabajo fuera del marco familiar (primero a 83 actividades, con la Resolución No. 32 del 2010; extendiéndose luego a todas las actividades con la Resolución No. 33 del 2011, ambas del MTSS);
- Se posibilita que los trabajadores del sector privado puedan recibir créditos bancarios, operar con cuenta corriente y utilizar instrumentos de pago tales como: transferencia bancaria, cheque, orden de cobro, tarjeta de débito o crédito, carta de crédito local, letra de cambio, pagaré y otros utilizados en la práctica bancaria, con el Decreto-Ley 289 y tres resoluciones complementarias en el 2011; además,
- Se permite que los los trabajadores del sector privado puedan realizar producciones o prestar servicios a las empresas estatales a través de contratos, según la Instrucción 7/2011 del Ministerio Economía y Planificación.

1.3 La relación del Sistema Financiero Cubano con los Trabajadores del sector privado.

El sector financiero en Cuba presenta una estructura que viene dada por todo un proceso de reorganización y modernización que sufrió a inicios de la década de los años 90. En estos años se realizaron todo un conjunto de transformaciones de carácter tecnológico, organizativo y normativo. Las bases legales de esa nueva estructura del Sistema Financiero son principalmente los Decretos Leyes Nos. 172 y 173, ambos del año 1997.

El Sistema Financiero cubano está integrado por el Banco Central de Cuba (BCC), los bancos comerciales y las instituciones financieras no bancarias; una serie de órganos y organismos, de entre los más destacados, por la temática de la investigación, se encuentran el Ministerio de Economía y Planificación y el Ministerio de Finanzas y Precios. Estas entidades están dedicadas a la intermediación financiera o a actividades financieras auxiliares estrechamente relacionadas con la intermediación financiera. **Ver anexo 4.**

El Banco Central de Cuba (BCC) desde la puesta en vigor del Decreto Ley Número 172 de

1997 es la autoridad rectora, reguladora y supervisora de todas las instituciones financieras bancarias y no bancarias y de las oficinas de representación radicadas en la Isla. Entre sus principales funciones está ser la encargada de emitir la moneda nacional y de velar por la estabilidad de su poder adquisitivo; servir de prestamista de última instancia; proponer e implementar la política monetaria del país; contribuir al equilibrio macroeconómico y al desarrollo ordenado de la economía, administrar las reservas internacionales del país, y actuar como agente fiscal y asesor del Estado y del Gobierno. Entre los objetivos de trabajo del BCC, le corresponde mantener informadas a las instituciones oficiales y bancarias internacionales sobre la evolución de la economía nacional. Dicta las normas, procedimientos y regulaciones que se consideren necesarias para ejecutar la supervisión bancaria, así como tiene la función de analizar las solicitudes de licencias para operar como institución financiera en Cuba.

Los **bancos comerciales** existentes actualmente en Cuba están autorizados para desarrollar las distintas funciones inherentes a la banca comercial o de múltiple servicios, sin embargo, constituyen en la práctica un sistema de entidades especializadas en distintas actividades bancarias como banca general orientada a empresas y personas (Banco de Crédito y Comercio), banca orientada a empresas (Banco Internacional de Comercio), banca de ahorro (Banco Popular de Ahorro), banca de inversión (Banco de Inversiones), banca internacional (Banco Nacional de Cuba), servicios al comercio exterior (Banco Exterior de Cuba) y banca preferentemente orientada a la captación de recursos de entidades y personas no residentes (Banco Financiero Internacional y Banco Metropolitano).

Como ya se mencionó el Sistema Financiero cubano también está integrada por una serie de organismos, de los cuales se hará referencia de los siguientes:

Ministerio de Finanzas y Precios (MFP) es el organismo encargado de dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la Política Financiera, Tributaria, de Precios, de Auditoria y de Seguros, del Estado y del Gobierno, asesorándolos en esta política, dirigir y controlar la

organización de la Administración Financiera del Estado. Tiene adscritas una serie de entidades de carácter nacional como son la Oficina Nacional de la Administración Tributaria (**ONAT**), la cual cuenta con **14 Oficinas Provinciales y 169 Oficinas Municipales** como representaciones territoriales en las Provincias; las Direcciones Municipales de Trabajo y la superintendencia de Seguros.

2. La **ONAT** nace como institución reguladora de los subsistemas de la Administración Financiera del Estado, en lo que respecta a las actividades del Sistema Tributario y de Tesorería. Tiene como principal objetivo la recaudación, control, fiscalización y cobranza de los tributos e ingresos no tributarios que engrosan el Presupuesto del Estado, el cual se redistribuye en bien de la sociedad.

3. Las **Direcciones Municipales de Trabajo (DMT)** las que mantienen actualizado el registro de personas autorizadas a ejercer el Trabajo del sector privado(TCP) y la información sobre cada una de estas según lo establecido en el Anexo 2, realizan las comprobaciones que correspondan, evalúan mensualmente con los órganos de inspección los resultados de la fiscalización del Trabajo del sector privado y proponen al Comité de Administración Municipal del Poder Popular las medidas pertinentes e informan mensualmente a las Direcciones de Trabajo Provinciales correspondientes.

4. La **Superintendencia de Seguros** está adscrita al MFP y es la entidad encargada de realizar las funciones de control y fiscalización asignadas a dicho Ministerio. A la misma se subordinan las personas naturales y jurídicas que comercializan y sirven de mediadores o presten servicios especializados de seguros en la Isla. El aseguramiento de bienes, personas y responsabilidades en el extranjero, con carácter excepcional, así como el ejercicio en el extranjero de las actividades de seguro y reaseguro de entidades cubanas o con participación de intereses extranjeros, también están sometidos a su control y fiscalización.

La Superintendencia de Seguros tiene una función tutelar a favor de los asegurados al verificar, como una forma de intervención del Estado, que las entidades aseguradoras

y reaseguradoras mantienen una situación de solvencia que les permita cumplir con los contratos suscritos así como vigilar por el desarrollo de esta actividad dentro los marcos legales establecidos.

Una particularidad en el sector de los seguros en Cuba es la existencia de un Grupo de

Seguros y Servicios Financieros, Caudal S.A., que integra en él a entidades de seguros, reaseguros, intermediación y servicios afines, de capital nacional o mixto, constituidas como sociedades anónimas.

A continuación se describen la actividad que desarrollan los principales agentes del sector:

La Empresa del Seguro Estatal Nacional (ESEN) fue creada en el año 1978 y es la única empresa estatal presente en el mercado asegurador de la Isla. Ofrece protección financiera de seguros principalmente a la producción agropecuaria del país, y también tiene líneas específicas en los ramos de seguros generales y de vida (temporario de vida, de viajes al exterior y de gastos médicos para extranjeros). Concentra la mayor proporción de las primas directas contratadas en el sistema asegurador de Cuba.

Los Seguros Internacionales de Cuba SA (ESICUBA) fue creada en 1963 y es miembro del Grupo CAUDAL. Está especializada en seguros marítimos (casco, carga y responsabilidad civil), de aviación (casco y responsabilidad civil), contra incendios y líneas relacionadas, responsabilidad civil general, de riesgos de ingeniería, financieros y personales (gastos médicos, accidentes y viajes, los que son brindados a través de ASISTUR).

ASISTUR, también empresa del Grupo CAUDAL, presta servicios especializados de asistencia a viajeros para lo cual dispone de una red de proveedores en el territorio nacional y oficinas de representación en los polos turísticos más importantes. Actúa también como corredor de seguros en la comercialización de distintos productos de las compañías del mercado cubano y mantiene en operaciones una Agencia de Viajes, especializada en la atención a grupos de incentivos.

La Aseguradora del Turismo La ISLA S.A fue constituida el año 1996 y sus accionistas son FINTUR S.A. y ESICUBA. Su área de servicios de seguros es el

sector turístico, incluyendo entre esos servicios asesoramiento e información a las cadenas hoteleras y extra hoteleras de capital nacional, los que se hacen extensivos a otras sociedades mercantiles radicadas en el país.

La Reaseguradora de la Habana es también una empresa del Grupo Caudal y se encarga de tomar reaseguros cedidos por las compañías locales en primera instancia e incrementa la retención de riesgos administrados en el mercado cubano. También transfiere riesgos al mercado internacional, principalmente a reaseguradores de primer orden en el mercado de Londres (Lloyd's y Mercado de Compañías) y de Europa continental.

INTERMAR S.A. es una empresa del Grupo Caudal, establecida en 1987, presta servicios profesionales independientes como agente de averías de cargas, ajustador de reclamaciones, administración de riesgos, servicios técnicos especializados y agencia transitoria de cargas.

Ministerio de Economía y Planificación: es el organismo encargado de dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y Gobierno en materia de economía, metrología y control de la calidad, servicios comunales, planificación física y diseño industrial.

En la bibliografía consultada no se hace referencia a todos aquellos organismos que existen en Cuba que dictan las normas, instrumentos y regulaciones que actúan en el país solo se menciona el sistema bancario. Por lo que la autora incluye aquellas instituciones gubernamentales excluidas en la bibliografía como son: la Organización Nacional de Administración Tributaria (ONAT), el Ministerio de Finanzas y Precios (MFP), Consejo de administración provincial (CAP), Dirección integral de supervisión y control (DISC), entre otros existentes.

En Cuba la lógica del Sistema Financiero del país siempre ha estado ubicada en la gran empresa estatal. El nuevo contexto requiere una recapacitación hacia esa nueva lógica del cuentapropismo, por lo que se han estado viabilizando todo un sistema de regulaciones para el mejor funcionamiento del sector cuentapropista cubano.

Sistema Tributario

El Ministerio del Trabajo y Seguridad Social (MTSS), es el organismo rector de la actividad por cuenta propia en Cuba, quien determina las actividades que pueden realizarse, las regulaciones sobre quiénes pueden ejercerlas, los requisitos para ello, el ordenamiento y el control de dichas actividades. No obstante, en dichas tareas también se hallan involucrados: los MFP, MITRANS, MINSAP, MINAGRI, el Instituto Nacional de la Vivienda (INV), la ONAT, la Administración Provincial y Municipal del Poder Popular, entre otros organismos.

Ver anexo 5

Fuente: Elaboración propia.

La Resolución No.353/2013 del MFP muestra los organismos e instituciones encargadas de regir las diferentes actividades del trabajo por cuenta propia según las actividades autorizadas. En la misma se enuncian las facultades que les son establecidas.

Establece actividades del régimen general simplificado de tributación así como límites de gastos autorizados a deducir para la determinación del impuesto sobre los ingresos personales y cuotas mínimas mensuales a cuenta de ese impuesto. El mismo divide en grupos a los trabajadores del sector privado para el pago de los impuestos.

Actualmente esta resolución ha sido derogada por la Ley 20/2016 del Ministerio de Finanzas y Precios (MFP). En ella se establece un incremento del 10% a los límites de gastos deducibles para el cálculo de los impuestos sobre Ingresos Personales, en los grupos de actividades que tributan por el llamado Régimen General.

Se incluyen además las 17 actividades que pasan del Régimen General al Simplificado, permitiéndoles un registro más sencillo de la contabilidad del negocio pues solo abonaran una cuota mensual consolidada. Además de que se elimina la obligación de aportar el

10% de los ingresos mensuales por concepto de impuestos sobre las ventas y sobre los servicios.

Las personas que quieran formar parte del sector privado en Cuba deben seguir por los siguientes pasos:

Solicitud de autorización de la licencia para desempeñarse como trabajador del sector privado.

En este paso la información que se capta acerca del Trabajo del sector privado (TCP) comienza a tomar cuerpo. A partir que el interesado en ejercer la actividad se dirige hacia las oficinas de las Direcciones de Trabajo del municipio de residencia para solicitar la autorización para la misma. Los mismos deben presentar, según la Resolución 41/2013 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), los documentos siguientes: carnet de identidad, dos fotos 1x1, documentos adicionales que se exigen para algunas actividades y certificado emitido por la entidad laboral sobre sus deudas bancarias. Esta resolución establece que pueden ejercer el trabajo del sector privado los ciudadanos cubanos y extranjeros residentes permanentes en Cuba, mayores de 18 años que cumplan los requisitos establecidos para ello en la ley además que la autorización para el ejercicio es personal e intransferible. Se establecen las obligaciones y derechos para los trabajadores del sector privado .

Una vez hecha la solicitud de autorización para el desempeño como cuentapropista se procede a llenar el modelo de trámite de autorizo (Ver Anexo 6), el cual recoge los datos personales del interesado, así como la actividad para la que se solicita autorizo; estas actividades quedan denominadas en la Resolución 42/2013 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como su alcance y entidades que autorizan a ejercer el trabajo del sector privado.

Solicitud de licencia sanitaria.

El grupo tratado en la investigación tiene que presentar dentro de los documentos requeridos la licencia sanitaria, la cual es exigida en la Resolución No.240 del Ministerio de Salud Pública (MINSAP). La Licencia Sanitaria se solicita por los interesados, en los centros y unidades municipales de Higiene, Epidemiología y Microbiología, del municipio donde pretende ejercer y se otorgará después de haberse efectuado la inspección sanitaria a los lugares de trabajo y de manipulación, elaboración y expendio de alimentos. También que es indispensable para el otorgamiento de la Licencia Sanitaria, poseer certificación médica que avale el estado

de salud física y mental de la persona que aspira a trabajar, el cual debe ser realizada cada 6 meses.

En esta resolución se especifican además las condiciones estructurales y sanitarias en los locales de manipulación, elaboración y expendio de alimentos, así como las prohibiciones de las modalidades de trabajo del sector privado que necesiten licencia sanitaria.

Afiliación al régimen especial de Seguridad Social.

En este paso se procede a realizar la afiliación al régimen especial de Seguridad Social cuando corresponda. El trabajador por cuenta propia se asocia a este régimen a través del Decreto-ley No 278. Del régimen especial de Seguridad Social para los Trabajadores por cuenta Propia (TCP). Este régimen constituye un requisito indispensable para ejercer trabajo y recibir los beneficios de la Seguridad Social. Ofrece protección al trabajador ante la vejez, la invalidez total, temporal o permanente y en caso de muerte a su familia, así como a la trabajadora en ocasión de la licencia de maternidad (artículos No 1, 2 y 3 del Decreto- Ley No. 278). Las pensiones reguladas en este Decreto-Ley se abonan con cargo al presupuesto de la Seguridad Social. La contribución es del 25 % de la base de contribución seleccionada por éste en una escala entre 350 y 2 000, que puede variar en los términos establecidos. La pensión se determina sobre el promedio de la base de contribución mensual de los últimos quince años naturales anteriores a la solicitud. Si dentro de este período el trabajador fue asalariado, cooperativista o fue sujeto de otro régimen especial, se adicionan a la base de su cálculo.

Inscripción en registro de contribuyentes

El trabajador debe pasar a la inscripción en el registro de contribuyente en la oficina de ONAT de su municipio, la cual se encarga solamente de velar que sus contribuyentes cumplan con sus obligaciones impositivas de acuerdo con la Ley 113 del Sistema Tributario, además de llevar las altas y bajas, los incorporados y los exonerados de pago. Dicha ley respalda la mayor captación de recursos financieros para satisfacer los requerimientos de la sociedad en su conjunto, con la consideración de las actuales condiciones socioeconómicas, y la implicación de

los gobiernos locales en la búsqueda de ingresos para sus presupuestos, como fuente de financiamiento del desarrollo local.

La ley tiene como objetivo establecer los tributos, principios, normas y procedimientos generales sobre los cuales se sustenta el Sistema Tributario de la República de Cuba. Establece y explica el tratamiento de 19 impuestos, 3 contribuciones y 3 tasas: Impuestos sobre Ingresos Personales, Impuesto sobre las ventas, Impuesto especial a productos y servicios, Impuesto sobre Documentos, Impuestos sobre la utilización de la Fuerza de Trabajo, Contribución a la seguridad social, Tasa por la radiación de anuncios y propaganda comercial.

El sistema de pago de tributos del grupo I “Servicios de bar y recreación” se encuentra estructurado de la siguiente manera: se paga el Impuesto sobre los Servicios, consiste en el pago mensual del 10% de los ingresos del mes vencido. El de la utilización de la fuerza de trabajo, para aquellos que contraten personal, radica en el pago del 10% del total de las remuneraciones pagadas, considerándose como remuneración mínima mensual por trabajador contratado el salario medio de la provincia, incrementado en un 50%, cuando se contraten más de 10 y hasta 15, la remuneración mínima sería dos veces el salario medio mensual de la provincia y cuando se contraten más de 15 sería de tres veces el salario medio antes mencionado. En el caso de los Ingresos Personales, una parte se pagaría mensualmente, a través de una cuota fija que se establece por tipo de actividad y la otra a final de año, a través de una declaración jurada, donde a los Ingresos Anuales se le descuentan los pagos efectuados por los Impuestos sobre los Servicios, por la Utilización de la Fuerza de Trabajo y la Contribución a la Seguridad Social¹, y los gastos Anuales en los límites establecidos²; al resultado se le aplica una escala progresiva³ y luego se le restan las cuotas mensuales pagadas durante el año.

Se estableció también un conjunto de normas que establecen las regulaciones para la Contabilidad y los Estados Financieros en la actividad de trabajo del sector privado a través de la Resolución 386/2010 del Ministerio de Finanzas y Precio.

Estos trabajadores deben aplicar un sistema simplificado de contabilidad en valores devengados estrechamente relacionado con las transacciones en efectivo y utilizando el costo histórico como base de medición; y siempre trabajar con la moneda nacional. Deberán registrar contablemente sus operaciones de estas normas los trabajadores por cuenta propia que obtengan anualmente ingresos superiores a cincuenta mil (50,000.00 CUP) pesos en el ejercicio de su actividad; además de las siguientes actividades con independencia de la cuantía de sus ingresos anuales:

Servicios bar y recreación.

Productor vendedor de calzado.

Contratistas privados.

Sistema Asegurador

La actividad aseguradora en Cuba siempre ha sido atendida por un organismo diferente: la ley del Poder Ejecutivo, antes del triunfo de la Revolución establecía tal atención, por lo que el Ministerio de Hacienda la atendió hasta el año 1966, que se extingue, pasando esta atención al Banco Nacional de Cuba, hasta que se creó en el año 1976, el Comité Estatal de Finanzas, actualmente MFP que es el organismo rector de la actividad del seguro.

²Límites establecidos para cada actividad clasificados en seis grupos: **Grupo I:** Elaboración y venta de productos alimenticios, y transporte de carga y pasajeros: hasta 40% de los ingresos; excepto los cocheros que tendrán hasta un 20%. **Grupo II:** Elaboración y comercialización de productos industriales y artesanales: hasta un 30% de los ingresos. **Grupo III:** Sector de la construcción: hasta un 30% de los ingresos. **Grupo IV:** Actividades de servicios personales, técnicos y mantenimiento constructivo: hasta un 25% de los ingresos. **Grupo**

V: Arrendamiento de viviendas, habitaciones y espacios que sean parte integrante de la vivienda: hasta un 20% de los ingresos. **Grupo VI:** Otras actividades: hasta un 10% de los ingresos.

³A este resultado se le denomina ingreso imponible, que se analiza por tramos: de 0 a 5000 pesos se exonera, de 5000 a 10000 se pagará el 25%, de 10000 a 20000 el 30%, de 20000 a 30000 el 35%, de 30000 a 50000 el 40%, y de ahí en lo adelante el 50%. La suma de todos los resultados menos las cuotas fijas

El MFP tiene como misión fundamental la protección de los derechos de los asegurados y ejecutar las funciones de control y fiscalización de las entidades de los dedicadas a la actividad aseguradora, reaseguradora, y de los corredores, agentes y servicios auxiliares del seguro.

En Cuba ya existen una gran variedad de empresas de seguros, las cuales se dedican a asegurar gran parte de los sectores del país: los agricultores, el sector marítimo, el turismo, entre otros; pero no existe ninguna entidad que se especialice en brindar seguros al sector privado. Tampoco hay presencia de alguna ley que permita e indique al trabajador por cuenta propia asegurar su negocio, sus trabajadores, o riesgos que pueden ir surgiendo dentro del mismo negocio del cual sea necesario asegurarse.

El seguro en Cuba se rige por el Decreto-Ley 263 (Consejo de Estado, 2008) establece las normas básicas del contrato de seguro y en disposiciones complementarias⁴ el Reglamento del Contrato de Seguro. Las ramas de los seguros que operan en las entidades de seguro en Cuba son: bienes, personales, de Responsabilidad Civil, otros

Sistema Bancario.

Desde el año 2011 tres bancos estatales: el Banco Metropolitano, el BANDEC y el Banco Popular de Ahorro, están encargados de dar respuesta a los nuevos créditos y servicios financieros, basándose en el Decreto Ley 289 del 2011 y la Resolución 99/11 del BCC. Estas nuevas normativas, ubican al sector prácticamente en igualdad de condiciones con la empresa estatal socialista en lo que a servicios financieros se refiere.

Las garantías que quedaron constituidas son las siguientes: a) depósitos bancarios del propio solicitante o de terceros, b) fianzas solidarias (compromiso jurídico de terceros de pagar el monto del préstamo si el solicitante no puede hacerlo) en cuyo caso se exigirán al menos dos fiadores las cuales pueden ser concedidas por personas naturales, instituciones financieras o empresas de seguros, c) retribuciones o ingresos personales presentes o futuros, d) letras de cambio o pagarés avalados por una institución financiera, e) bienes muebles, f) hipotecas de viviendas ubicadas en zonas de descanso o veraneo, así como solares yermos, y g) las Cooperativas de Créditos y

Servicios (CCS) pueden actuar como garantes de sus miembros. Todas estas garantías podrán ser objeto de embargo, medida cautelar o asegurativa. Las regulaciones establecen que no pueden ofrecerse como garantías a) el inmueble que constituya la vivienda permanente, b) los bienes de propiedad personal del deudor de uso imprescindible para la vida doméstica, c) las pensiones alimenticias, d) las tierras de los productores agrícolas privados, e) las pensiones de la seguridad social y f) los bienes del patrimonio de empresas e instituciones estatales con excepción de los recursos financieros. Además se dice que serán inembargables dos tercios de los salarios.

Este segmento podrá utilizar además del dinero en efectivo, los instrumentos de pago siguientes: a) transferencia bancaria, b) cheque, c) orden de cobro, d) tarjeta débito o crédito, e) carta de crédito local, f) letra de cambio, g) pagaré y h) otros que se utilicen en la práctica bancaria.

De acuerdo a lo establecido, no hay límite máximo para los montos de los créditos. Pueden solicitarse créditos a partir de un importe mínimo de 3.000 CUP para capital de trabajo, en plazos que no excedan los 18 meses, y para inversiones hasta 5 años. El monto y plazo de los préstamos se acuerda entre las partes según la actividad a financiar y las garantías propuestas.

Los solicitantes del crédito para inversiones o capital de trabajo deben llenar un modelo donde se especifique la factibilidad del negocio, los ingresos estimados, el mercado potencial, así como las garantías. También deben presentar la licencia de la actividad que realizan, su inscripción en el Registro de Contribuyentes y el último comprobante del pago de los impuestos (en los casos de los negocios que ya existen). Los Comités de Crédito de cada banco a nivel de sucursal, de provincia y de las oficinas centrales tienen los rangos de decisión en dependencia del monto demandado.

⁴Resolución No. 8 del MFP del 9 de enero de 2009.

El tipo de interés que usa el Banco Central para los préstamos a los sector privado se determina estableciendo rangos mínimos y máximos de las tasas de interés.

Conocidas las leyes y regulaciones que rigen al trabajador del sector privado en Cuba, como las específicas para las actividades de la investigación se hace necesario caracterizar el Grupo I de servicios bar y recreación.

El mayor aporte de este sector se basa en la generación de empleos y en su importante participación en la producción nacional. Sin embargo la falta de capacitación y apoyo a estos pequeños empresarios hace también que sea uno de los sectores más frágiles y vulnerables frente a las múltiples exigencias del entorno donde se desarrollan.

En Cuba se considera conveniente la adopción de un concepto diferente al del sector privado para referirse al mismo: este es el de micro y pequeñas empresas (Pymes), dado que entiende que esta clasificación es la que abarca y se ajusta a todo el universo al que se hace referencia. La decisión tomada por la autora se encuentra amparada en que en Cuba la reaparición del sector privado constituyó un motor impulsor para el desarrollo de la economía cubana, en especial por lo que puede aportar en materia de: desarrollo productivo, generación de empleos, contribución fiscal, incremento en la competitividad sectorial y regional y distribución del ingreso.

En el siguiente capítulo se realizará un diagnóstico sobre las principales deficiencias existentes en las relaciones financieras entre el Sistema Financiero cubano y el sector del trabajo del sector privado, en particular el de servicios bar y recreación, y se mostrarán propuestas que pudieran mejorar las relaciones financieras entre el Sistema.

CAPITULO II: PROPUESTA DE PERFECCIONAMIENTO DE LAS RELACIONES ENTRE EL SISTEMA FINANCIERO Y EL SECTOR PRIVADO.

En el presente capítulo se realiza un análisis de las relaciones financieras entre el Sistema Financiero cubano y el sector de Servicios bar recreación. En él se determinan los factores que intervienen en el comportamiento de estas relaciones. Para el cumplimiento Del objetivo se aborda en la descripción del proceso de diagnóstico que incluye los instrumentos utilizados para diagnosticar, las técnicas y muestras seleccionadas, el procesamiento de los resultados alcanzados. Se diagnostica el carácter psicológico el comportamiento de las relaciones financieras entre el Sistema Financiero del país y el sector dedicado a los servicios gastronómico y bares, teniendo en cuenta el estado del sistema tributario, bancario, asegurador y organismos relacionados con el trabajador por el sector privado.

Se determinan las tendencias de las relaciones financieras en correspondencia con las intenciones Del Estado cubano, así Como su forma de perfeccionamiento en lo transcurrido en el año 2018.

Se propone una serie de propuestas que pudieran ayudar a mejorar las relaciones entre el Sistema Financiero cubano y el trabajador del sector privado de servicios bar y recreacion.

3.1 Caracterización del Sector privado “Servicios bar y recreación”

La actividad descrita a continuación pertenece a uno de los grupos de trabajo del sector privado en Cuba que sufrió modificaciones a partir de la publicación de la Gaceta Oficial número 35 extraordinaria consistente en la simplificación de las actividades dedicadas a la Elaboración y venta de bares en un solo permiso y la creación de otro dedicado a servicios de bar y recreación. La entidad encargada de autorizar el negocio es la Dirección de Trabajo Municipal (DTM).

Servicio bar recreación: Sirve bebidas alcohólicas y no alcohólicas en su estado natural o en coctelería y alimentos ligeros. Puede comercializar tabacos y cigarros, utilizar materias primas y productos procedentes de la red de establecimientos comerciales y de otros trabajadores por cuenta propia, siempre asociado a la prestación de servicio.

El local no puede exceder de cincuentas capacidades requiere licencia sanitaria y no incluye juego de ningún tipo.

A continuación se realizará un **diagnóstico** sobre las principales deficiencias existentes en las relaciones financieras entre el Sistema Financiero cubano y el sector privado, en particular el de servicios bar y recreación, luego se mostrarán propuestas que pudieran mejorar las relaciones financieras entre el Sistema Financiero y el sector cuentapropista.

2.2 Diagnóstico Realizado al Grupo de TCP “Servicios bar y recreación”

El diagnóstico son los resultados que se arrojan luego de un estudio, evaluación o un análisis sobre determinado ámbito u objeto. Tiene como propósito reflejar la situación de un cuerpo, estado o sistema para que luego se proceda a realizar una acción o tratamiento que ya se preveía realizar a partir de los resultados.

Para realizar el diagnóstico en esta investigación se realizaron 100 encuestas a los trabajadores del sector privado del Grupo I “Servicios bar y recreación” de municipio Guantánamo y se empleó el muestreo no probabilístico, además de observaciones realizadas al comportamiento de los miembros de estos negocios. De este total se tomaron 21 elaboradores vendedores de bebidas mediante servicios gastronómicos en recreación, 41 elaboradores vendedores de bebidas en puntos fijos , y 8 elaboradores vendedores de alimentos y bebidas no alcohólicas de forma ambulatoria.

Las encuestas fueron ejecutadas en un periodo de 4 meses, desde enero hasta mayo de 2019, las mismas están conformadas por un total de 54 preguntas (Ver Anexo 3).

Estas se realizaron con el objetivo de conocer la opinión del sector privado y su relación con el Sistema Financiero Cubano. El procesamiento de los resultados se realizó a través del programa SPSS.

Además se realizó entrevistas a directivos y funcionarios de la Dirección Municipal, del MFP, empresa de seguro ESEN y el Banco (ver Anexo.4) que mantienen relación con este sector.

Hallazgos:

Las redes familiar y laboral del sector privado dan cuentas de espacios de relación heterogéneos, que no se dan de forma casual sino que implican modos de interacción

diferenciados y desiguales posibilidades de acceso a las formas de capital social insertadas en las redes, al mismo tiempo que permiten visualizar algunos caminos posibles que tributen a la integración y el desarrollo social.

La red familiar se compone de alrededor de cinco actores que ocupan los roles de hijo(a), padre/madre, pareja y hermano(a). Predominantemente blancos, mujeres, adultos medios, de nivel preuniversitario o universitario. Que se desempeñan como estudiantes y obreros, del sector privado, amas de casa o jubilados. Con los cuales se mantienen vínculos fuertes, que se intensifican con la edad. Se manifiesta el principio de la cercanía emocional, pues se pudo presenciar un fuerte lazo afectivo y espiritual en los negocios visitados donde los trabajadores son casi en su totalidad familiares, existen afinidades comunes de lograr llevar hacia delante su negocio, las mismas creencias y tradiciones que se han ido transfiriendo desde el más viejo de la familia hasta el más joven que aporta sus habilidades para el desarrollo del negocio.

La red laboral se compone de cerca de tres actores que fungen como cuentapropistas, ocupando los roles de compañero(a) de trabajo, jefe(a) y familiar que brinda ayuda o trabaja en el negocio. En el mismo se evidenció predominio de hombres, blancos y adultos medios de nivel preuniversitario. Con los cuales se mantienen vínculos de fuerza media-fuerte y fuerte, que se intensifican cuando existe más de un tipo de relación.

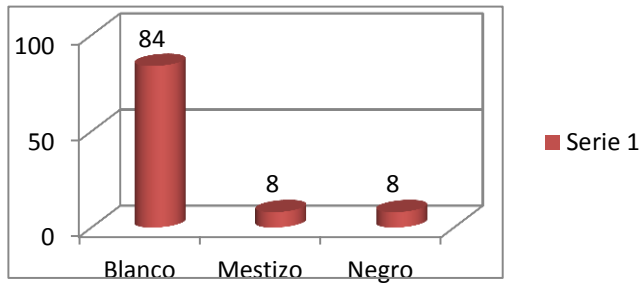
Gráfico No. 1. Cantidad de trabajadores por cuenta propia por sexo



Fuente: Elaboración propia.

El sexo masculino pertenecientes al Grupo I “Servicios de Gastronómicos y Restaurantes” representa el 67% del total de encuestados.

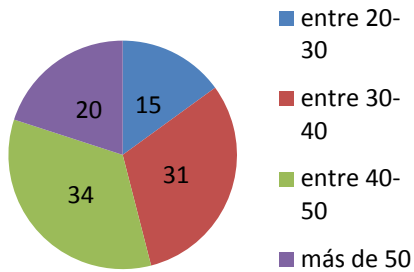
Gráfico No. 2 Cantidad de trabajadores del sector privado por color de piel



Fuente: Elaboración propia.

El 84% de los encuestados está representado por personas de color de piel blanca.

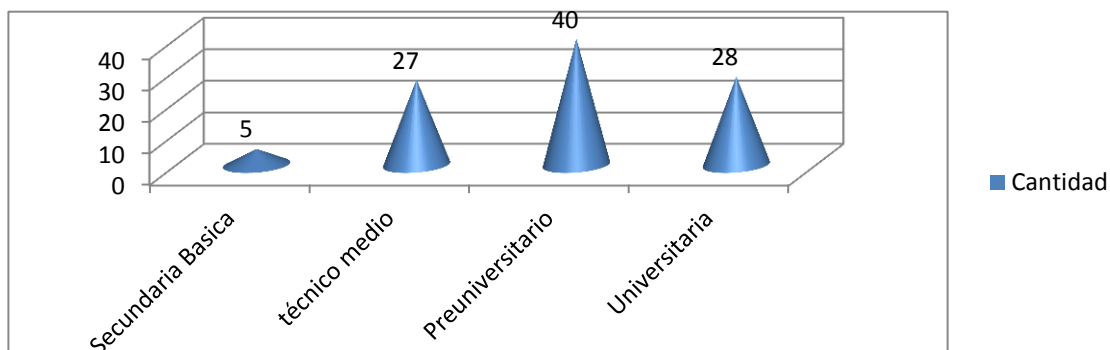
Gráfico No.3. Cantidad de trabajadores del sector privado por edades.



Fuente: Elaboración propia.

El 68% de los dueños de los negocios del Grupo tratado en la investigación se encuentran entre los 30-50 años de edad.

Gráfico No. 4: Comportamiento de trabajadores según nivel educacional

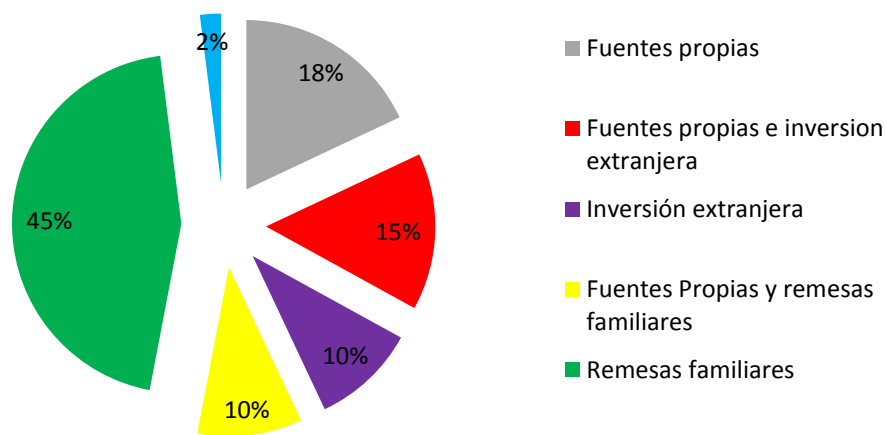


Fuente: Elaboración Propia.

El nivel educacional que predomina es preuniversitario que alcanza el 40% de los trabajadores de la muestra.

En esta red se evidencia el principio de la homofilia en el sexo, grupo etario, color de la piel y nivel de escolaridad; la desigualdad social en la combinación de indicadores: nivel de escolaridad-color de la piel y sexo -ocupación; los tipos de capital social: apoyo práctico e instrumental (en forma de aporte económico, fuerza de trabajo e infraestructura); apoyo emocional; información (acerca de trámites para iniciar el trabajo del sector privado). Dentro de esta red también se manifiesta el principio de la cantidad de relaciones, caracterizada por los vínculos presentes con otros autores del Sistema Financiero cubano.

Gráfico No. 5: Comportamiento de las fuentes de financiamiento



Fuente: Elaboración propia.

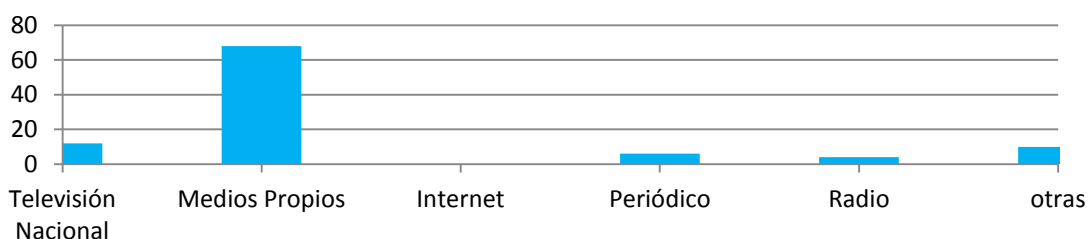
El acceso al apoyo instrumental, específicamente mediante remesas familiares, se muestra en consonancia con el planteamiento de Goyette (2010, p. 92) acerca de que “las redes más antiguas tienen oportunidades mucho más grandes de ofrecer apoyos instrumentales que las que son más recientes”, y con los resultados encontrados por dos estudios realizados en Guantánamo que establecen que “los recursos disponibles para iniciar un negocio son: finanzas de amigos y familiares en el exterior 62%, propios 27%, amigos y familiares en Cuba 11%” (Díaz, Pastori y Piñeiro) y que “las remesas, desde el punto de vista económico, han constituido un apoyo ... en tanto envío y recepción de dinero, equipamiento, productos” (Delgado, 2013).

Se pudo corroborar que el financiamiento a través de préstamo bancario es mínimo. A pesar de que se han implementado leyes que favorecen la adquisición de créditos para los cuentapropistas no han sido del todo favorables pues existen contradicciones que deben ser resueltas. Entre ellas se encuentra la relacionada con las garantías, pues en Cuba no todo el que desea abrir un negocio cuenta con las garantías pedidas por el banco. En primer lugar no se cree que sea necesario pedir un préstamo para abrir un negocio o ampliarlo si el solicitante tiene un depósito bancario propio. De igual manera se incluyen como garantías las hipotecas de viviendas ubicadas en zonas de descanso o veraneo y solares yermos y la mayoría de los cubanos solo tienen la casa donde viven.

Otra consideración que se debe tener en cuenta es que existe un desconocimiento por parte del sector privado de servicios de bar y recreación de los servicios que brinda el banco, y los que saben de la existencia de estos servicios consideran que son muchos papeleos a realizar para obtener el crédito, además de que en muchas ocasiones no quieren brindarte el préstamo por ser montos demasiado altos y representar un alto riesgo para el banco.

De esta misma relación se evidenció que el 50% del total de los encuestados no estuvo de conforme con los trámites que realizó, en muchos casos: por el exceso de trámites a realizar, la falta de información existente de cómo realizar los trámites y la demora la obtención de la licencia.

Gráfico No.6: Vías de obtención de la información



Fuente: Elaboración propia.

Es importante declarar que todas estas fuentes de financiamientos fueron utilizadas para la obtención de maquinarias y útiles necesarios para comenzar el negocio y que

solo pueden ser adquiridas en la red de tiendas recaudadoras de divisa. Esta además de ser la forma en la provincia y de tener precios excesivos (ver tabla 3) al trabajador por cuenta propia no se le permite por la ley importar estos tipos de maquinarias, y por lo tanto recurren a las vías ilegales.

Tabla No. 3: Productos del mercado.

Productos	Precios (cuc)
Batidora industrial	98.20
Cafetera	4 903.00
Moedor de carne	53.00
Micro ondas	2 744.00
Horno	1 845.00 y 7 172.00
Plancha	735.00
Cubierto de cocinas	11.00-14.00
Cuchillos	25.00
Nevera exhibidora	8 593.00
Refrigerador	2 457.00
Sartenes	45.00
Mantel	26.00
Cazuelas	63.00, 50.00, 70.00, 188.00
Coladores	13.00
Guantes	13.00
Tapas	14.00
Vasos	5.00
Copas	15.00

Fuente: Elaboración propia.

Otra situación evidenciada fue la constante fluctuación del sector privado analizado, siendo este grupo uno de los más representativos, según datos se evidencia que en los últimos años las salidas han sido mayores que las entradas. Las causas fundamentales son la mala administración de los negocios y desconocimiento del emprendimiento en general.

En cuanto el esclarecimiento de las regulaciones actuales por las cuales los trabajadores del sector privado deben de regirse, el 67% del total de encuestados no las encuentra adecuadas debido a diversos factores entre los que se encuentran las trabas burocráticas, el desconocimiento y aplicación incorrecta de la legislación por

parte de algunos funcionarios de los Órganos y Organismos de la Administración Central del Estado.

Se establecen relaciones: de colaboración con el sector privado a lo interno de un mismo negocio, con proveedores, y con inspectores; de subordinación con empleadores (por parte de los empleados); de discriminación con clientes (según su nivel de ingresos y nacionalidad). Se establecen conflictos con cuentapropistas de otros negocios y con inspectores.

Los principales proveedores del sector cuentapropista son los mercados estatales, como las TRD, mercados agropecuarios y el mercado negro o informal. Se constató la inexistencia de un mercado mayorista para este sector, siendo esta una de las mayores limitaciones para el grupo detectadas en la encuesta. Esto provoca que los cuentapropistas tengan que obtener sus productos a precios superiores, cuando los encuentran en el mercado estatal o de forma ilegal en el mercado negro. Y junto a estos que oferten sus servicios a precios muy elevados y la población en su mayoría no pueda beneficiarse de todos los servicios gastronómicos. Estas situaciones provocan que los resultados de los negocios, así como la comercialización de los productos que ofertan resultaran ser bueno unos días y otros malos para el 76%.

Alrededor del 84% de los trabajadores afirmó haber recibido inspección en los últimos 12 meses del Centro de Higiene, Epidemiología y Microbiología, de la ONAT, de Salud Pública, de la Dirección Integral de Supervisión y Control DISC y otros organismos.

Se evidenció que esta actividad es constantemente inspeccionada con una frecuencia de una vez al mes por parte de Higiene y Epidemiología y la DISC. En el caso de las inspecciones de la ONAT o fiscalizaciones como también se les conoce se producen con una frecuencia de una vez al año, en algunos casos cada seis meses.

Tabla No. 4. Opinión sobre la atención de los funcionarios de:

Organismos	Buena	Regular	Mala
ONAT	53%	43%	4%
MTSS	60%	30%	10%
Banco	60%	22%	18%
Dirección Municipal	51%	47%	2%
Centro de Higiene, Epidemiología y Microbiología	85%	15%	
DISC	35%	40%	25%
Planificación Física	45%	55%	

Fuente: Elaboración Propia.

Las principales causas de estos criterios son la demora en la atención, el inadecuado trato, desconocimiento de las regulaciones y leyes por parte de los empleados y la inadecuada apariencia de los empleados.

En cuanto al funcionamiento del sistema tributario cubano, el 51% de los encuestados lo considera inadecuado, los principales argumentos se encuentran: el impuesto demasiado alto, los gastos reales son muy superiores a los reconocidos por la ONAT, los impuestos fueron establecidos para limitar como trabajador del sector privado, la no observancia de los beneficios públicos, así como las ganancias obtenidas no alcanza para pagar las cuotas son algunas de las más significativas inquietudes.

En cuanto al grado de conocimiento de las bonificaciones y exenciones de pago dispuestas en la ley resultó que el 100 % de los encuestados conoce la bonificación de descontar el 5 % del impuesto sobre ingresos personales calculado en la declaración jurada si se liquida antes del 28 de febrero de cada año, beneficiándose un 90%. El resto considera que la bonificación resulta poco significativo dado el volumen de ingresos anuales que estos perciben. Resultó de desconocimiento para el 84 % de los encuestados la obligación de pago del impuesto sobre la fuerza trabajo a partir de tener contratados seis trabajadores o más, las causas a tal situación se debe a que ninguno de los trabajadores del sector privado tiene contratado la cantidad por el cual está obligado a pagar este tributo.

Se comprobó el bajo grado de conocimiento de los encuestados con respecto al Impuesto sobre la Seguridad Social. Resultó que el 100% desconoce del monto que recibirá en el momento de llegada su jubilación. Diversas son las afirmaciones a tal desconocimiento entre las que se encuentra *“no pasa por mi cabeza jubilarme, la pensión seguramente no cubre mis necesidades”*, tal afirmación quizás responda tales causas. Por ende el 100% desconoce también la cantidad o el porcentaje que se utiliza para calcular la cuantía mensual que recibirá como jubilado.

Las cuotas a cuenta del impuesto sobre los ingresos personales resultó de preocupación para muchos de los encuestados, reflejando que el 65% se encuentra en desacuerdo con el pago de esta cuota, para muchos resulta elevada, ganancias no alcanzan para pagar las cuotas, o el exceso no se devuelve y hay quienes piensan que no son equitativas para todas las actividades.

El Impuesto sobre los Ingresos Personales y el Impuesto sobre los Servicios tuvo un resultado similar, pues el 58% de los encuestados afirman que es alto.

El 95% de los encuestados llevan contabilidad de su negocio, algunos por medios propios y otros utilizan los servicios de un tenedor de libro. Utilizan en su negocio: facturas, informe de recepción y mayor, comprobantes de operaciones, registros de operaciones, Registro Anual de Gastos Pagados, Registro Anual de los Aportes Realizados, Registro de Ingresos Obtenidos, Registro de Disponibilidad de Efectivo en Caja y Banco, Balance de Comprobación de Saldo, Estados de Ganancia o Pérdida, Estados de Situación o Balance General, Ficha de Costo. Mucho más de los exigidos por el Estado

Se constató que el 100% de los encuestados cumple con los requisitos higiénicos exigibles para la manipulación, elaboración y expendio de los alimentos. Además realizan el chequeo médico exigible cada 6 meses y están de acuerdo con realizarlo, ya que trabajan con alimentos y pueden poner en riesgo la vida de la población. Están de acuerdo con los requisitos y prohibiciones que le son implementados a través de la Resolución Ministerial 240 del Ministerio de Salud Pública.

El conocimiento por parte de los usuarios encuestados de la existencia de empresas aseguradoras en Cuba resultó ser una interrogante importante del cual se mostró que el 62% de los encuestados afirma no conocer tales entidades. Ninguno de los

entrevistados tiene asegurado su actividad, pero el 52% le interesa asegurar su negocio a un monto razonable y una remuneración aceptable.

Los encuestados presentan diferentes tipos de riesgos en sus negocios, se pudo observar dentro de los más destacados: riesgo de incendio, rayos y explosión, actos de vandalismo malintencionados, inundación, daños por agua, daños eléctricos, lucro cesante y rotura de maquinaria.

En cuanto a que si se considera a los trabajadores del sector privado dueños de los medios de producción, representan una micro, pequeña o mediana empresa el 60% afirma que si y el 40% no considera como empresario. En cuanto al reconocimiento de la legislación como empresario resulto que el 90% afirma que no es reconocido como tal.

Tendencias de las relaciones financieras en correspondencia del Estado cubano:

Lineamientos del VI Congreso del Partido Comunista de Cuba (PCC):

En el VI Congreso del PCC que tuvo lugar en abril de 2011, fueron aprobados los Lineamientos de la Política Económica y Social que deben guiar el desarrollo socio – económico del país en los próximos años. De los 313 lineamientos, 22 de ellos son tendientes a promover y consolidar al sector no estatal, dentro del cual se enmarca el trabajo por cuenta propia (aunque es preciso señalar que la forma no estatal priorizada es la cooperativa, por su carácter más social)¹. Como se podrá ver a lo largo del estudio, algunos de los lineamientos siguientes se han implementado, otros aún no. Sus números en el documento son: 2, 9, 10, 17, 53, 59, 90, 134, 168, 178, 182, 217, 219, 262, 263, 278, 279, 291, 292, 307, 308.

Dentro de los lineamientos no implementados se encuentran:

1. Se desarrollarán mercados de aprovisionamiento que vendan a precios mayoristas y brinden los servicios de alquiler de medios y equipos, sin subsidio, al sistema empresarial, al presupuestado y a las formas de gestión no estatal.

No existen mercados de este tipo que alquilen ni vendan medios y equipos, a las formas de gestión no estatal. Solo se encuentra una tienda que vende equipamientos para la actividad tratada y no es a precios mayoristas.

¹ También en el mismo documento, existen 6 lineamientos (los números 3, 26, 57, 71, 165, 248) tendientes a establecer límites al desarrollo del sector, en correspondencia con el lugar que se espera que este sector ocupe dentro de la realidad nacional.

2. Las relaciones económicas entre las empresas, las unidades presupuestadas y las formas de gestión no estatal se refrendarán mediante contratos económicos y se exigirá por la calidad del proceso de negociación, elaboración, firma, ejecución, reclamación y control del cumplimiento de los mismos como instrumento esencial para la gestión económica.

Este lineamiento no se ha cumplido en su totalidad, solo tienen oportunidad de realizar estas actividades los cuentapropistas que arrenden los locales donde realizan sus actividades al Estado.

3. Prestar los servicios bancarios necesarios, que incluyan el otorgamiento de créditos al sector que opera bajo formas de gestión no estatal, para contribuir a su adecuado funcionamiento, estudiando la creación de cuentas de capitalización para la adquisición de equipamiento y otros destinos.

El sector no estatal en su mayoría no utiliza los servicios que le brinda el Banco.

4. Estudiar la aplicación de estímulos fiscales que promuevan el desarrollo ordenado de las formas de gestión no estatal.

Se han implementado algunos, pero no son suficientes para el sector cuentapropista.

5. Diseñar y establecer los mecanismos para canalizar las demandas de importación que surjan de los modos no estatales de producción, y para viabilizar la realización de potenciales fondos exportables.
6. Ampliar el trabajo en el sector no estatal, como una alternativa más de empleo, en dependencia de las nuevas formas organizativas de la producción y los servicios que se establezcan

Según las leyes el sector cuentapropista se ha expandido incrementándose hasta la actualidad a 123 actividades, pero internamente existen leyes en las Direcciones Municipales de Trabajo que prueban que no es así, que hay actividades que no se reparten licencias en estos momentos.

7. Reorientar a corto plazo las producciones del sector industrial con vistas a asegurar los requerimientos de los mercados de insumos necesarios a las distintas formas de producción (en particular las cooperativas y trabajadores por cuenta propia), así como desarrollar la oferta de equipos para las producciones a pequeña escala, en

particular para apoyar el desarrollo de las industrias locales, con nuevos tipos de máquinas y equipos de fácil explotación y mantenimiento.

8. Intensificar el proceso de reestructuración y redimensionamiento del plantel industrial; lograr la concentración de capacidades dispersas y asegurar el empleo racional de instalaciones y del equipamiento que quede en desuso, incluyendo ventas o entrega en arrendamiento o usufructo a trabajadores del sector privado u otras formas no estatales de propiedad.
9. Diseñar una política de abastecimiento del país que tenga en cuenta la participación de los productores nacionales y la eficiente gestión de las importaciones que se realicen. Dentro de ello, definir las formas de distribución mayorista, incluyendo aquellas que den respuesta a las nuevas modalidades de producción y servicios no estatales, así como el alcance y características de la red minorista.

Según la resolución 61 y 62 del 2016 del Ministerio de Comercio Interior² se reconoce la creación de un mercado mayorista solo para las cooperativas y el trabajo del sector privado con sistema de arrendamiento estatal.

Incluyendo a esta situación que no existe mercado mayorista agropecuario privando a los cuentapropistas de la oportunidad de comprar los productos agropecuarios que necesitan a precios mayoristas.

El 73% consideran que la normalización de las relaciones entre Cuba y Estados Unidos vaya a beneficiarlo como trabajador del sector privado, pues mejoraría la compra de los productos y habría más variedad, además aumentaría el turismo y con él, el servicio, y aumentarían las posibilidades económicas para desarrollar los negocios.

De igual manera estas medidas deberán probarse en la vida práctica, y, por ahora, persisten altos niveles de incertidumbre en cuanto a su alcance y forma concreta de implementación.

Perfeccionamiento del modelo económico en el comportamiento de las relaciones financieras

El VII Congreso del Partido Comunista de Cuba, reunido entre los días 16 al 19 de abril de 2016 en La Habana, ha discutido y analizado el Informe sobre los Resultados de la

² Ministerio encargado de dirigir, ejecutar, y controlar la Política del Estado y del Gobierno Cubano en cuanto al comercio interior minorista y mayorista, los servicios personales y técnicos, la economía de almacenes, y de protección al consumidor, priorizando la canasta básica.

Implementación de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución aprobados en el 6to. Congreso y la propuesta de su Actualización para el Periodo 2016-2021, con el propósito de seguir trabajando ininterrumpidamente en la actualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista.

Como resultado del proceso de actualización de los Lineamientos para el periodo 2016-2021, el 87,5% de los 313 Lineamientos aprobados en el propio 6to. Congreso se mantienen, modifican o se integran entre sí; lo que unido a la incorporación de 50 nuevos Lineamientos totalizan 274, estructurados en 13 capítulos para el periodo 2016-2021. (RESUMIR).

Análisis de la matriz DAFO:

Una vez realizado el diagnóstico al Grupo I Servicios bar y recreación se realiza un análisis de la matriz DAFO donde se expondrá las amenazas, fortalezas, debilidades y oportunidades que presenta el sector.

Por una parte se encuentra las siguientes **amenazas**:

1. Un entorno económico difícil por la situación internacional y nacional que se está viviendo.
2. Inexistencia de un mercado mayorista dentro del sector no estatal.
3. Gran cantidad de competidores existentes en este sector.
4. Imposibilidad de importar los materiales productos que necesitan para el progreso de su negocio.

La existencia de regulación que en su mayoría no son claras del todo.

Dentro de las **oportunidades** se encuentran:

1. La permanente demanda de los clientes.
2. Continúo desarrollo del potencial turístico del país.
3. El servicio que se brinda tiene alcance a todo el país y
4. Existencia de recursos humanos calificados para trabajar en el sector.

Presenta **debilidades**, de los cuales los más evidentes son:

1. Costos y precios altos.
2. Falta de conocimientos contables y de emprendimiento.
3. Acceso financiero con Limitaciones.
4. Casi nula promoción y publicidad.

5. Dificultades con la adquisición de insumos.

Las **fortalezas** son:

1. El sentido de compromiso y pertenencia hacia su trabajo.
2. La infraestructura del local acorde con los requerimientos necesarios
3. El nivel de calidad y aceptación reconocida por los clientes.

Una vez determinadas las fortalezas, amenazas, debilidades y oportunidades, se realizará una serie de propuestas que podrían ayudar al mejoramiento de las relaciones del Sistema Financiero con el sector cuentapropista.

3.2 Propuestas de mejoramiento de las relaciones entre el Sistema Financiero y el Sector Privado

Como punto de partida la autora considera que la causa fundamental de todas estas incongruencias es el no reconocimiento del trabajador por cuenta propia en Cuba como una Pyme o Micropyme. Según la ley este sector es conocido y realiza sus actividades económicas como un ente natural.

En las entrevistas realizadas salió a relucir la razón por la cual no era reconocido al cuentapropista como Pyme. La principal razón es el carácter socialista que tiene la economía cubana, donde no se permite la existencia de empresas privadas en Cuba, solo trabajos autónomos, que permita a las familias cubanas tener un ingreso mensual para su subsistencia. La autora se encuentra de acuerdo con que el país no quiera que el sector no estatal se desarrolle en grandes dimensiones, pero si puede reconocerlos como pequeñas empresas o microempresas y que a la vez sigan siendo negocios familiares como se evidencia en muchas partes del mundo. Esta posibilidad puede ser beneficiosa para todos los actores económicos del país.

De igual manera para poder reconocer al trabajador del sector privado como Pyme, es necesario realizar una serie de transformaciones en el actuar diario de los mismos.

A continuación se realizara una serie de propuestas que podrían ayudar al perfeccionamiento de las relaciones financieras entre el Sistema Financiero Cubano con el sector privado, como Pyme.

Aspectos Generales:

La creación de un mercado mayorista.

Dentro de los 22 lineamientos de la Política Económica dirigidos a promover y consolidar al sector no estatal se declara la creación de un mercado mayorista. Hoy en día este lineamiento no se ha implementado. Este problema es de gran importancia para el desarrollo del sector cuentapropista, especialmente para el grupo tratado en la investigación, por los productos que se utilizan para el desarrollo de este tipo de negocio.

Esta situación provoca consecuencias que afectan tanto a los TCP como a la población principalmente. Por una parte incita al desabastecimiento de los mercados minoristas por el acaparamiento de los trabajadores por cuenta propia, y como resultado la parte más afectada de esta situación es la población, que no encuentra los productos que necesitan para subsistir en las tiendas estatales. Por otra están los precios, al no haber un mercado mayorista compran a precios minoristas y venden a precios mucho más altos, al final sigue afectándose la población, que tiene que comprar a precios altos.

Por lo que se propone como número uno que se establezcan las condiciones necesarias para abrir un mercado mayorista, donde el sector pueda encontrar al menos, mientras vaya aumentando la capacidad de oferta, los productos básicos que utilizan los bares, y todas las demás modalidades existentes en este grupo. Esto contribuiría además a la disminución del mercado negro y el robo en instituciones estatales.

También se deben permitir la posibilidad de poder adquirir insumos directamente los trabajadores por cuenta propia con empresas estatales, como se le es permitido a las cooperativas no agropecuarias. Estos son favorecidos por su personalidad jurídica, de ahí la importancia que tiene darle la oportunidad al sector cuentapropista de reconocerlo como una empresa y que sus trabajadores puedan realizar todo tipo de actividad como empresario.

El Sistema de Informatización.

1. Crear un sistema de informatización avanzado en los organismos que atienden al trabajador por cuenta propia el cual provea toda la información sobre la gestión económica que realicen y propicie el encadenamiento de productos y servicios.

locales. Implementar al mismo tiempo la central de datos económicos y financieros en la ONAT de modo que permita diagnosticar los sectores y actividades en los que se solicitan nuevas patentes en cada municipio o localidad.

El mismo debe establecer una conexión directa entre ellos y las entidades estatales encargadas de regular las diferentes actividades de forma tal que le ahorre tiempo al cuentapropista en su función.

La Gestión del financiamiento:

1. Disponer de productos financieros y metodologías para la concesión de créditos y (o) microcréditos acordes a las características del sector para financiar sus inversiones, lo que resulta más complejo dado la situación económica del país.
2. La implementación de centrales de riesgos crediticios basados en los acuerdos de Basilea II que permitan describir a los tipos de clientes y su probabilidad de impago supondrán un beneficio e incremento en la gestión financiera de los TCP y formalizaría a las instituciones bancarias como fuentes de financiamiento institucional.
3. Analizar la posibilidad de establecer en el futuro instituciones bancarias de micro finanzas con fuerte vocación local y territorial, las mismas deberán realizar una eficiente labor de marketing en aras de llegar a todos los potenciales beneficiados, de forma tal que se estimule a los negocios a pedir créditos para su desarrollo. Pero no solo créditos, los bancos también deben incentivar el uso por parte del cuentapropista de los diferentes instrumentos de pago que ofertan como: transferencia bancaria, cheque, orden de cobro, tarjeta débito o crédito, letra de cambio, pagaré y otros que se utilicen en la práctica bancaria.

En suma la falta de programas sociales foráneos o mixtos que permitan la conformación de fondos temporales de inversión y la compartición de riesgos crediticios, de modalidades de préstamos con garantías grupales o de más bajo nivel de garantías, impiden la aparición de productos de primera línea, unido a la falta de experiencias en el análisis de los riesgos basados en la solvencia moral del individuo, variables socio-económicas de su actividad y de su desempeño tributario, frenan el desarrollo de una solución primaria para las necesidades de financiamiento del sector.

La Gestión de Recursos Humanos

1. Inexistencia de las alianzas con las universidades y centros de estudios, asociaciones y gremios que podrían contribuir al asesoramiento y capacitación económico-financiera de los TCP sin que ello signifique un gasto monetario por acceder a estos servicios.

Sistema Tributario:

1. La propuesta que se plantea es establecer el Impuestos por Utilidades y además eliminar el Impuesto sobre los Servicios. Se desea eliminar este impuesto pues es utilizado para gravar el consumo de las personas y es financiado por el consumidor final, es decir la población, personas que no poseen los ingresos suficientes para hacerle frente a este impuesto.

Se considera la incidencia del gravamen del Impuesto sobre los Servicios termina siendo mayor en los sectores de bajos ingresos que en los de altos ingresos. Este no tiene en cuenta la situación global de una persona física o jurídica. Su mayor dificultad radica en su efecto sobre el nivel de precios.³

Se proyecta la posibilidad de implementar un único tributo: “impuesto sobre Utilidades” y que se le aplique a una base imponible, que se pague al final del año utilizando el mismo tipo impositivo que se utiliza para el pago de los ingresos personales en la declaración jurada, y de esta forma van a pagar más los que mayor ingresos tengan, para alcanzar un equilibrio de oportunidades entre los negocios más desarrollados y los menos desarrollados. Por supuesto seguir cobrando las cuotas mensuales como anticipo, el impuesto por utilización de fuerza de trabajo y la Contribución a la Seguridad Social.

³ Sarduy González, Mariuska (2013). Apuntes sobre Administración Financiera Gubernamental. FelixVarelas. Cuba.

Tabla No 5. Comparación entre Declaraciones Juradas con y sin Impuesto sobre los Servicios.

Concepto	Actual	Propuesta
Ingresos Personales	450000	450000
Gastos deducibles	147960	147960
Impuesto sobre los Servicios	40000	-
Impuesto sobre Fuerza de Trabajo	-	-
Contribución a la Seguridad Social	787,5	787,5
Base Imponible	261252,5	301252,5
Impuesto a pagar al final	120126,25	140126.25

Fuente: Elaboración propia

Si se aplicara este criterio el Estado sale beneficiado pues por una parte elimina el descontento de los contribuyentes con el pago del Impuesto sobre Servicios; y por el otro se produciría un incremento de los impuestos a cobrar al final del año, pudiendo recaudar un 16% aproximadamente más de lo que recauda actualmente según el ejemplo presentado. Si lo llevamos a nivel provincial se tiene que se recaudó en el 2017 240 493,72 CUP por concepto de Ingresos Personales, si se utiliza este concepto habría un incremento aproximado de 278 972.72. Recaudación que puede ser utilizado para los diferentes gastos públicos que tiene el país.

Sistema de Registro Contable

1. Crear e implementar un sistema de contabilidad especializado para el trabajador del sector privado, que el mismo sea utilizado por todos de forma simultánea, tenga o no ingresos mayores de 50 000 CUP. Debe tener implementado toda una serie de documentos contables, de gran utilidad para los negocios.

Es importante que se implemente dentro del sistema la utilización de Estados Financieros Básicos y Ficha de Costo y de Precio, de forma tal que los trabajadores del sector privado cuenten con la información necesaria de la situación y desempeño financiero de su negocio y que sirva además para evaluar la gestión de la actividad. De esta forma el Estado también podrá tener conocimiento de cómo están funcionando y tomar decisiones en caso de que sea necesario.

Es necesario también crear las condiciones necesarias para que en el país exista un mejor sistema de facturación, sobre todo en el mercado agropecuario ya que muchas de las mercancías que utiliza el elaborador vendedor de alimentos son provenientes de este lugar. De esta forma se beneficia tanto el Estado como el cuentapropista, ya que por una parte el trabajador por cuenta propia puede justificar legalmente y sin complicaciones sus gastos deducibles y por otra el Estado gana que los negocios salgan de la ilegalidad.

Adquisición de AFT:

En la investigación en el mercado cubano se comprobó solo existe una tienda donde se puede adquirir los equipos y materiales necesarios para el desarrollo de un negocio ubicada en la ciudad de la Habana en Calle K de Centro Habana dedicado a la parte de servicios de bar y recreación y además no existe la posibilidad de importarlos, esto es realizado de forma ilegal.

Se proponer realizar una escala donde el financiamiento vaya aumentando de manera progresiva de forma tal que todos puedan recibir ayuda del Estado. En la tabla se muestra brevemente como podría estar estructurada la forma de efectuar los préstamos, teniendo en cuenta los negocios más abundantes en el país y que los montos de este financiamiento deben ser suficientes para poder abrir un negocio.

Tabla No.6: Escala para brindar préstamos a cuentapropistas

Tipos de negocios	Préstamo mínimo a pedir (cup)	Préstamo a brindar (cup)
1. Hamburguesera	<ul style="list-style-type: none"> • 1 batidora industrial • 1 cafetera industrial • 1 micro ondas • 1 horno • 1 plancha • 1 refrigerador 	<ul style="list-style-type: none"> • 5 batidoras industriales • 5 cafeteras industriales • 5 micro ondas • 3 hornos • 5 planchas • 3 refrigeradores
	Mínimo de 323 275 pesos cubanos	Máximo de 1 549 675 pesos cubanos.
2. Pizzería	<ul style="list-style-type: none"> • 1 batidora industrial • 1 cafetera • 1 micro ondas 	<ul style="list-style-type: none"> • 5 batidoras industriales • 5 cafeteras • 5 micro ondas

	<ul style="list-style-type: none"> • 2 horno • 1 refrigerador 	<ul style="list-style-type: none"> • 4 hornos • 3 refrigeradores
	Mínimo de 369 400 pesos cubanos.	Máximo de 1 980 100 pesos cubanos.
3. Restaurante -Paladar	<ul style="list-style-type: none"> • 2 batidora industrial • 2 cafetera • 2 micro ondas • 2 horno • 2 refrigerador • 10 cazuelas • 15 sartenes 	<ul style="list-style-type: none"> • 5 batidora industrial • 3 cafetera • 5 micro ondas • 4 horno • 4 refrigerador • 15 cazuelas • 20 sartenes
	Mínimo de 673 550 pesos cubanos	Máximo de 1 781 750 pesos cubanos.
4. Bares	<ul style="list-style-type: none"> • 2 batidora industrial • 2 cafetera • 2 micro ondas • 2 horno • 3 refrigerador • 10 cazuelas • 15 sartenes • 500 vasos • 500 copas 	<ul style="list-style-type: none"> •5 batidora industrial •3 cafetera •5 micro ondas •4 horno •4 refrigerador •15 cazuelas •20 sartenes •800 vasos •800 copas
	Mínimo de 1815225 de pesos cubanos	Máximo de 2181750 pesos cubanos

Fuente: Elaboración propia.

Sistema Asegurador

1. La ausencia de una póliza seguro para los riesgos que presenta el sector no estatal. En Cuba se encuentran empresas de seguro para el sector marítimo, el sector turístico, la aviación, el sector agropecuario, empresas de reaseguros, para las personas naturales, pero los trabajadores del sector privado no cuentan con una póliza de seguro para sus riesgos.

En el estudio realizado se evidenció que el servicio de bar y recreación, presenta múltiples riesgos dentro de los más destacados son: riesgo de incendio, rayos y explosión, actos de vandalismo malintencionados, inundación, daños eléctricos y robo con violencia y/o asaltos. Riesgos que para los Trabajadores del sector privado es importante asegurar.

La autora propone la creación de una nueva empresa de seguro o la sectorización de la actividad que se dedique únicamente a ofrecer seguros para el cliente no estatal cubano.

Esta empresa deberá contar con múltiples pólizas de seguro de forma tal que todos los riesgos que tengan los cuentapropistas sean cubiertos y deberá realizar una fuerte campaña de marketing pues esta parte del Sistema Financiero cubano, no es muy conocida por los trabajadores, a pesar de sus intereses por asegurar el trabajo del sector privado.

Otro punto importante será las primas a pagar por parte de los asegurados y la indemnización que deberá cobrar el mismo en caso de que ocurra un siniestro amparado de acuerdo a las condiciones de la póliza. Estas cantidades deberán ser montos que beneficiaran a ambas partes y para eso se hace necesario un estudio profundo, de las diversas pólizas de seguro que deberán ser creadas.

Como **conclusión** de este epígrafe se puede observar que existe la voluntad política por parte del gobierno de incentivar el cuentapropismo y de lograr un desarrollo del sector, pero aun no es suficiente para lograr una relación armónica entre el Sistema Financiero y el sector trabajo del sector privado.

Por una parte los funcionarios de la ONAT, la DISC y la Dirección Municipal de Vivienda no están involucrados en su totalidad para conseguir un avance visible, además de que en muchos casos no conocen las leyes que regulan el trabajo del sector privado, pues no coinciden sus conocimientos de procedencia con las funciones que ejercen.

No existe un sistema de informatización avanzado en los organismos que atienden al trabajador del sector privado, lo que provoca demora a la hora de realizar los trámites para el funcionamiento del negocio.

Las actividades investigadas se comprobaron que le realizan muchas inspecciones, dándole mucha importancia a estas actividades y descuidan otras, que pueden incluso aportar más tributos que el tratado.

La contabilidad usada para esta actividad es muy primaria a tal punto que realmente no ayuda a conocer la realidad contable y financiera. Sumándole a esta situación al ser reconocido como personas naturales y no jurídicas no se les puede auditar, provocando no realizar un control más profundo de los negocios.

CONCLUSIONES:

Las relaciones del sistema financiero cubano y el sector por cuenta propia de servicios de bar y recreación se caracterizan por una constante variación de las regulaciones y leyes, que desde el año 2010 se encuentra en perfeccionamiento no obstante se concluye que:

1. Se debe conceptualizar el trabajo del sector privado como la actividad económica no estatal que existe actualmente en el resto del mundo que según la búsqueda bibliográfica contribuirá al estudio y mejor comprensión del comportamiento de las relaciones del Sistema Financiero con las Pymes.
2. Se debe implementar el mercado mayorista de modo que se eliminen las inconsistencias en la gestión económica de los TCP y su comprobación por parte de los organismos rectores.
3. Implementar metodologías y programas de gestión de créditos o microcréditos para los trabajadores por cuenta propia de servicios bar y recreación acorde a las características y necesidades del sector.
4. Implementar un sistema de seguro que le permita al cuentapropista asegurarse ante cualquier riesgo que esté sufriendo su negocio.
5. Implementar un sistema contable que permita tener conocimiento de cómo están funcionando el negocio y tomar decisiones en caso de que sea necesario.
6. Implementar un sistema de informatización avanzado en los organismos que atienden al trabajador del sector privado.

RECOMENDACIONES:

1. Reconocimiento del trabajador por cuenta propia como micro y pequeño empresario.
2. La creación de un mercado mayorista destinado a este sector, lo que contribuiría a la disminución de los precios, a atenuar el desabastecimiento en las redes minoristas y disminuya la ilegalidad.
3. Modificar las regulaciones que permitan adquirir insumos directamente los trabajadores del sector privado con empresas estatales, como se le es permitido a las cooperativas no agropecuarias.
4. Crear un sistema de informatización avanzado en los organismos que atienden al trabajador del sector privado.
5. Crear e implementar un sistema de contabilidad especializado para el trabajador del sector privado, que sea utilizado por todos de forma estandarizadas.
6. Establecer servicios de micro finanzas con fuerte vocación local y territorial.
7. La creación de servicios de seguro especializados para atender las características y necesidades del sector.

BIBLIOGRAFÍA:

1. ANPP. (2012). *Gaceta Oficial No. 053 Ordinaria*. Recuperado el 7 de Enero de 2016, de Resolución No.: <http://www.gacetaoficial.cu/codedicante.php>
2. Arredondo, L (2013). *La micro y pequeña empresa en Cuba: propuesta de ideas para una política de fomento*. Universidad de La Habana. Facultad Latinoamericana de ciencias sociales. Cuba.
3. Arostegui, A. A. (2013). *Determinación del comportamiento de las actividades de financiamiento de las Pequeñas y Medianas Empresas*". La Plata: Universidad Nacional de La Plata-Facultad de Ciencias Económicas. (Rodas, 2000)
4. Banco Mundial. (2008). *Financiamiento bancario para las pequeñas y medianas empresas (Pyme)*. Colombia.
5. Borrás, Francisco (2013). *La Banca Comercial, Productos y Servicios*. Félix Varelas. Cuba
6. Caro, M. D, Castillo, A, Montilla, M (2009). *Introducción a los Sistemas Financieros*. Andalucía: Delta Publicaciones.
7. Cuba. Partido Comunista de Cuba. VI Congreso del Partido Comunista de Cuba (18 de abril de 2011). *Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución*.
8. (Pavel Vidal Alejandro, 2014) Consejo de Estado. (8 de Septiembre de 1993). *Gaceta Oficial No. 005 Extraordinaria. Decreto – Ley No.141*. La Habana, La Habana, Cuba: Gaceta Oficial.
9. De Soto, H. (1986). *“El Otro Sendero”*. Lima, Peru.
10. Dueñas, R. (2008). *Introducción al Sistema Financiero y Bancario*. Bogotá: Politécnico Gran Colombiano. Bogotá. (Ernst & Young, 2011)
11. ECURED. (2010b). ECURED. Recuperado el 15 de Octubre de 2015, de ECURED: http://www.ecured.cu/Derecho_Financiero
12. Ernst & Young. (2011). *Los 10 principales riesgos de negocios*. México: Mancera, S.C.
13. Everleny P.O, Torres P.R. (2015). *Miradas a la economía cubano: Análisis del sector no estatal*. Cuba: Caminos.

14. Fama, E. (1997). Market Efficiency, Long-term returns and Behavioral Finance. *Journal of financial*, 49, 283-286.
15. Gallar, M. A. (2003). "Habilidades y Competencias para el Sector Informal en América Latina: una revisión de la literatura sobre programas y metodologías de formación". Centro de Estudios de Población (CENEP).
16. García R, Y (2014). Tesis: Las desigualdades socio estructurales y el cuentapropismo en Santa Clara: una aproximación sociológica. Villa Clara,
17. García, S. (2012). Caracterización y Situación Actual de Pymes Exportadoras Ecuatorianas en los mercados de ALADI. Ecuador. Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración.
18. Gilovich, T., Griffin, D., & Kahneman, D. (2002). *Heuristic and Biases: The psychology of intuitive Judgement*. Cambridge: Cambridge University Press.
19. Hernández, L. (2004). Sistema Financiero y crecimiento económico en Chile. Chile. Banco Central de Chile, Documentos de Trabajo.
20. MFP. (26 de Septiembre de 2013). Gaceta Oficial No. 027 Extraordinaria. Resolución 353/13. La Habana, La Habana, Cuba: Gaceta Oficial.
21. MFP. (21 de noviembre de 2011). Gaceta Oficial No.040 Extraordinaria. Decreto Ley 289. La Habana, Cuba. Gaceta Oficial.
22. Ministerio de Economía Fomento y Turismo (2014). Antecedentes para la revisión de los criterios de clasificación del estatuto pyme. Chile: Autor.
23. Ministerio de Educación Superior (2005). Temas de Derecho Mercantil. Cuba. Editorial Félix Varela: Autor
24. Ministerio de Industria, Energía y Turismo. (2015). Retrato de las Pymes. España. Centro de Publicaciones.
25. MTSS. (26 de Septiembre de 2013). Gaceta Oficial No. 027 Extraordinaria. Resolución No. 41. La Habana, La Habana, Cuba: Gaceta Oficial.
26. MTSS. (26 de Septiembre de 2013). Gaceta Oficial No. 027 Extraordinaria. Resolución No. 42. La Habana, La Habana, Cuba: Gaceta Oficial.
27. MIPYMES (2006). « ¿Qué es una microempresa? Gobierno de Colombia.
28. Núñez, L. (1997). "Más allá del cuentapropismo en Cuba". *Revista Temas* No. 11.

29. Oficina Nacional de Estadística (2004). Estructura y funciones del Sistema Financiero en Cuba. Cuba: Autor
30. OIT. (1993). Resolución sobre las estadísticas del empleo en el sector informal. 15ta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo.
31. ONEI. (2006). Oficina Nacional de Estadística. Recuperado el 14 de Enero de 2016, de Oficina Nacional de Estadística: <http://http://www.onei.cu/aec2014.htm>
32. Pavel Vidal Alejandro, O. E. (2014). Relanzamiento del cuentapropismo en medio del ajuste estructural. En M. A. Font, Reformando el Modelo Económico Cubano (págs. 47-62). New York: Western Hemisphere Studies.
33. PCC. (2011, p.15). Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución. La Habana: Política.
34. Portes, A., & Haller, W. (2004). La economía informal. Nº 100. (D. d. Social, Ed.) Santiago de Chile: CEPAL - SERIE Políticas sociales.
35. Quintana, D. (1997). "El sector informal urbano en Cuba: algunos elementos para su caracterización". Revista Cuba: Investigación Económica No. 3.
36. Rodas, C. S. (2000). el concepto de trabajo por cuenta propia ajena en el Derecho Mercantil español y comunitario. REVISTA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, 37-59.
37. Ross, S., Westerfield, R., & Jordan, B. (2009). Fundamentos de Finanzas Corporativas (Novena Edición. ed.). Mexico: McGrawHill.
38. Saavedra G., María L y Hernández C., Yolanda (2008). Caracterización e importancia de las MIPYMES en Latinoamérica...Actualidad Contable FACES Año 11 Nº 17. Mérida. Venezuela. (122-134)
39. Sarduy González, Mariuska (2013). Apuntes sobre Administración Financiera Gubernamental. Felix Varelas. Cuba.
40. Santana, A.T. (2014). Actores económicos y ¿sujetos de la política? La reforma cubana y los trabajadores autónomos. OSAL Observatorio Social de América Latina, 61-81.
41. Sewell, M (2008). Behavioral Finances (on line) London: Department of Computer Science

42. Sierra, S. I. (28 de enero de 2009). Finanzas Corporativas y Mercados Capitales. Recuperado el 30 de enero de 2016, de sergioivanzapata.bolgsport.com.co
43. Shiller, R.J (2003) From Efficient Markets Theory to Behavioral Finance. The Journal of Economic Perspectives, 83-104
44. Superintendente de compañías (2010). No. Sc-inpa-ua-g-10-005. Ecuador: Autor.
45. Tversky, A., & Kahneman, D. (1973). Availability: A Heuristic for judging frequency and probability. *Cognitive Psychology.*, 207-232.
46. Ver Ecured en http://www.wcured.cu/index.php/trabajador_por_cuenta_propia.

ANEXOS:**Anexo 1. Criterios de clasificación de las PYMES según los países**

Países	Criterios				
	Ventas	Número de trabajadores	Monto de activos	Patrimonio Neto	Ventas Anuales/Ingresos Brutos Netos
Argentina	X				
Bolivia	X	X		X	
Brasil	X	X			
Chile	X	X			
Colombia		X	X		
Costa Rica		X			
Ecuador	X	X	X		
El Salvador		X			X
Guatemala	X	X			
Honduras		X			
México		X			
Nicaragua	X	X	X		
Panamá					X
Paraguay		X	X		X
Perú	X	X			
República Dominicana	X	X	X		
Uruguay	X	X	X		
Venezuela	X	X			

ANEXO 2. Modelo para tramitar la autorización para el ejercicio del Trabajo por Cuenta Propia de las actividades controladas por el Sistema de Trabajo.

Provincia: _____ Municipio: _____

1- DATOS PERSONALES

No. de solicitud: _____

Nombres: _____ Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____

No. de identidad permanente: _____ Nacionalidad: _____ País: _____

Dirección particular: _____

Consejo Popular: _____

Teléfono: _____ Escolaridad: _____

Procedencia:

Disponibles: ___ Trabajador: ___ Jubilado: ___ Ama de Casa : ___ Desvinculado: ___ Estudiante: ___

Otras (especificar) _____

2- SOLICITUD

Actividad para la que se solicita autorización: _____

Resultados de la Comprobación (para los casos que proceda)

3- AUTORIZACION

Autorizado Sí: ___ No: ___

Observaciones:

Requiere inscribirse en el Régimen Especial de Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia:

Sí: ___ No: ___

Causa por la que no se inscribe: _____

Firma del solicitante: _____

Nombre del Director de Trabajo Municipal: _____

Firma: _____ Fecha: _____

ANEXO 3. Modelo de encuesta realizada al trabajador por cuenta propia

UNIVERSIDAD DE GUANTÁNAMO.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

Estimada(o): Con motivo de perfeccionar las relaciones financieras entre el sector cuentapropista y el Sistema Financiero cubano (integrado por el sistema bancario, seguro y Ministerio de Finanzas y Precio, la ONAT, Dirección Municipal, entre otros) estamos desarrollando en la Universidad de la Habana una investigación al respecto, para lo cual es vital su colaboración como usuario y beneficiario de la misma.

1. Sexo: F___ M___ **Edad:**_____ **Nivel de Escolaridad:** _____ **Color de la piel:** Blanco___ Mestizo___ Negro___

2. Municipio:_____

3. Marque con una cruz a la actividad por cuenta propia a la que se dedica:

___Elaborador vendedor de alimentos y bebidas mediante servicios gastronómico en Restaurantes

___Elaborador vendedor de alimentos y bebidas en puntos fijos de venta (Cafeterías)

___Elaborador vendedor de alimentos y bebidas no alcohólicas a domicilio

___Cafeterías de alimentos ligeros

___Elaborador vendedor de alimentos y bebidas no alcohólicas de forma ambulatoria

___Elaborador vendedor de vino

___Vendedor mayorista de productos agropecuarios

___Vendedor minorista de productos agropecuarios

4. ¿Desde qué año ejerce el trabajo por cuenta propia?_____

5. ¿Cómo han sido los resultados de su negocio? Bueno___ **Regular**___

Malo___

6. En caso de no haber sido los esperados, ¿Cual o Cuales ha sido la(s) causa(s)?

Falta de capacitación y aptitud para asumir el negocio: ___ Falta de Capital para inversiones: ___

Inexistencia de un mercado mayorista: ___ Falta de fondo a corto plazo

(Capital de Trabajo):___

Falta de conocimientos elementales de contabilidad: _____ Otra Causas: _____

Especifique: _____

7. ¿Usted tiene licencia para ejercer el trabajo por cuenta propia? Sí_____

No_____

En caso de no tener licencia, ¿Por qué? _____

8. ¿Cree usted que los trámites que realiza para el otorgamiento de licencias es el adecuado?

Sí_____ No_____

9. ¿Cómo adquirió la información? Televisión Nacional_____ Medios Propios_____ Internet_____

Periódico_____ Radio_____ Otros_____

10. ¿Encontró clara las leyes por las cuáles usted como trabajador por cuenta propia ha tenido que registrarse? Sí_____ **No**_____

11. ¿Está usted de acuerdo con el Sistema Tributario Cubano? Sí_____

No_____

12. ¿Por qué no está de acuerdo? Admite más de una marca

Mis gastos son muy superiores a los reconocidos por la Ley_____ Se deben poner impuestos pero no tan altos_____ Se establecieron para limitarme como trabajador por cuenta propia_____

No entiendo porque tengo que pagar impuesto_____ No veo los beneficios públicos_____

Otros_____

13. ¿Qué piensa usted de cada uno de los tributos que se le brindan a continuación? (marque según su criterio)

	Muy alta	Alta	Aceptable	Baja	Absurda
Cuotas mensuales					
Contribución a la Seguridad Social					
Declaración Jurada					
Impuesto por utilización de Fuerza de Trabajo					
Tasa por la radiación de anuncios y propaganda commercial					
Impuesto sobre Documentos					
Impuesto sobre los Ingresos Personales					
Impuesto sobre las Ventas					

14. ¿Qué cree usted del pago de las cuotas mensuales? Admite varias respuestas.

El exceso pagado no se me devuelve____ Es extremadamente alta____
 Las ganancias no dan para pagar la cuota____ No son equitativas para todas las actividades ____Otras _____

15. ¿Qué cree usted de las siguientes bonificaciones?

• **Descontar 5% del Impuesto sobre Ingresos Personales calculado en la declaración jurada si liquida esos tributos antes del 28 de febrero.** Beneficiosa____

Poco Beneficiosa____ No Beneficiosa____

• **Empezar a pagar el Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo a partir de tener contratados más de 6 trabajadores.** Beneficiosa____ Poco

Beneficiosa____ No Beneficiosa____

¿Por qué en cada caso?

16. ¿A cuánto asciende el monto total de tributos que paga mensualmente?(cuc o cup)_____

17. ¿Cuál es el gasto total que tiene como promedio en un mes?(cuc o cup)_____

18. ¿A cuánto asciende como promedio la ganancia de un mes (diferencia entre el total de ingresos y el total de gastos)? (CUP o CUC) _____

19. Tiene usted que llevar contabilidad en su negocio? Sí___ No___

20. Marque que documentos del ciclo contable mostrado a continuación usted utiliza en su negocio:

Facturas___ Informe de recepción___ El Mayor___ El Comprobante de Operaciones___

Los Registros de Ingresos y Gastos___ Registro Anual de los Gastos Pagados___

Registro Anual de los Aportes Realizados___ Registro Anual de los Ingresos Obtenidos___

Registro de Disponibilidad de Efectivo en Caja y Banco___ Registro de hechos económicos___

Balance de Comprobación de Saldos___ Estado de Ganancias o Pérdidas___

El Estado de Situación o Balance General___ Análisis e Interpretación de los resultados financieros___

Ficha de Costo de cada uno de sus productos___

21. ¿Cómo califica usted la atención que recibe de los funcionarios de? (marque las causas)

	Buena	Regular	Mala
ONAT			
MTSS			
Banco			
Dirección Municipal			
Centro y Unidades de Higiene, Epidemiología y Microbiología			

22. Si marco regular o mala le agradecería que marcara las causas de acuerdo a la institución a la que se refiera:

CUESTIONES	ONAT	MTSS	Banco	Dirección Municipal	Centro y Unidades Municipales de Higiene
Hay demora en la atención					
Los locales son inadecuados					
La atención al personal es deficiente					
Las respuestas son incorrectas					
El trato es inadecuado					
La apariencia de los empleados es inadecuada					
Se aplica incorrectamente la legislación					
Es insuficiente la información que se brinda a las personas					
Los empleados son maleducados					
El lenguaje que se utiliza es muy técnico y complejo					
Otras					

23. ¿Tiene usted que comprar productos o materiales para utilizarlos en la producción o servicios que presta? Sí___ No___

24. ¿Tiene usted la posibilidad de importar los productos y materiales que necesita para realizar su actividad? Sí___ No___

25. ¿Tiene usted la posibilidad de exportar los productos y servicios que usted oferta? Sí___ No___

26. ¿Cuánto invierte en estas compras como promedio en un mes? (cup o cuc)

27. ¿Los productos y/o materiales que utiliza en la producción o servicio que presta lo adquiere? Admite más de una marca.

En mercados estatales____ En mercados agropecuarios____ Por
personas naturales (TPC) ____

De desechos o materiales reciclables ____ De la naturaleza____ Del mercado informal ____

Otras _____

28. ¿Cuántos trabajadores tiene contratado como promedio? _____

29. ¿Cuánto les paga en total a esas personas como promedio en un mes? (CUP o CUC) _____.

30. La comercialización de sus productos es:

Bueno todos los días____ Unos días buenos y otros días malos____

Malo todos los días____

31. Según su opinión ¿Por qué motivos su comercialización se comporta de esa manera?

La demanda ha bajado____ Los precios son demasiado altos____

Se ha incrementado la oferta estatal en esta actividad____ Otras
causas____

**32. Una vez abonado correctamente la contribución a la seguridad social y llegada el momento de la jubilación, ¿conoce usted hoy el monto que recibirá? Si
____ No ____ . A cuánto asciende esta cuantía _____.**

**33. Conoce usted la cantidad que se descuenta o el porcentaje que se utiliza para
calcular la cuantía mensual que recibirá como jubilado. Sí ____ No**

**34. ¿Cumple usted los requisitos higiénicos para la manipulación, elaboración y
expendio de alimentos en su negocio? Sí____ No____**

**35. ¿Realiza usted y sus trabajadores (en caso de tener) el chequeo médico
exigible cada 6 meses?**

Sí____ No____

En caso de haberse financiado con el Banco, ¿cómo han sido los trámites para poder recibir el préstamo?

Ágiles___ Lentos___ Poco papeleo___ Mucho papeleo___

43. Las garantías exigibles en el Banco al pedir un préstamo son:

Inadmisibles___ Aceptables___ No cuento con las garantías exigidas___

44. ¿Qué tipos de riesgos hay en su negocio?

Incendio, Rayo y Explosión___ Actos de vandalismo o malintencionados___

Inundación___

Daños por Agua___ Daños Eléctricos___ Robo

con violencia y/o Asalto___

Lucro Cesante___ Daños de Trabajadores___ Huracán___

Terremoto___

Rotura de maquinaria___ Gastos por remoción de escombros___

En caso de existir otros

45. ¿Sabe de la existencia de empresas de seguro en Cuba? Sí___ No___

46. ¿Le gustaría asegurar los riesgos de su negocio? Sí___ No___

47. ¿Qué le interesaría asegurar?_____

48. De no interesarle asegurar ¿Por qué?_____

49. ¿Hasta qué monto estaría usted dispuesto a asegurar sus riesgos?_____

50. ¿Qué limitaciones usted encuentra de manera general para desempeñar su actividad?_____

51. A continuación se le mencionaran una serie de características y funciones del empresario de manera general. Marque cuál de todas estas características considera usted que lo identifica:

- a) ___ La persona que arriesga el capital.
- b) ___ Realiza las funciones propias de la dirección: planificar, organizar, gestionar y controla
- c) ___ La principal función del empresario es innovar aplicando las invenciones tecnológicas (aunque no sólo éstas) a usos comerciales o industriales
- d) ___ No realiza funciones directivas, ni controla el proceso económico de su negocio.
- e) ___ Asumen el riesgo necesario para que el proceso de producción pueda llevarse a efecto
- f) ___ No aparece íntimamente unido a la empresa, es decir, no personaliza la actuación de la empresa, ni es su figura representativa

52. A continuación alguna de las nuevas medidas como parte del proceso de normalización de las relaciones entre Cuba y Estados Unidos:

- Se autoriza el uso de tarjetas de débito y crédito estadounidenses en la Isla.
- Se permite a las instituciones estadounidenses abrir y mantener cuentas de corresponsalía en entidades financieras de Cuba para facilitar el procesamiento de las transacciones autorizadas.
- Se permite, sin límite alguno y bajo una licencia general, el envío de remesas a ciudadanos cubanos para proyectos humanitarios, de apoyo al pueblo cubano, o desarrollo de negocios privados.
- Se autorizan proyectos de micro financiamiento de pequeños negocios y operaciones agrícolas privadas, así como de adiestramiento empresarial.

Considera usted que esto le puede beneficiar como trabajador por cuenta propia en la evolución o iniciación de su negocio. Si ___ No___. ¿Por qué?

53. Según su criterio y las necesidades que tenga en su negocio, mencione procedimientos que deberían ser cambiadas o mejoras, puede crear nuevos. _____

Muchas gracias por su colaboración.

ANEXO 4. Modelo de entrevista realizada a funcionarios de los organismos relacionados con el trabajo por cuenta propia.

UNIVERSIDAD DE GUANTÁNAMO.

FACULTAD DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Las preguntas que a continuación se presenta responden a una investigación sobre las relaciones del sistema financiero con el sector por cuenta propia con el objetivo de conocer las políticas y criterios que se emplean para las diferentes causas que se describen a continuación:

Otorgamiento de créditos y otros servicios bancarios a trabajadores por cuenta propia ()

Proceso de otorgamiento de licencias y regulaciones ()

Funcionamiento las regulaciones tributarias y de seguro ()

Es necesario que Ud. indique:

- Institución a la que pertenece: _____
- Área de la Institución en que Labora: _____
- Nivel de subordinación de la Institución _____
- Años de experiencia en la actividad bancaria y financiera: _____

Sistema de Bancario

1. ¿Cuáles son las regulaciones vigentes para el otorgamiento de créditos a trabajadores por cuenta propia?
2. ¿Resultan determinantes para el otorgamiento de créditos a personas naturales las garantías que se exigen?
3. ¿Existen tasas de interés preferenciales según el tipo de actividad o diferenciales según el tipo de cliente para el otorgamiento de créditos?
4. ¿Cuál es el monto máximo que puede otorgarse por la institución?
5. ¿Cuántos trabajadores por cuenta propia le han solicitado a la institución créditos?
6. ¿Con que objetivo se solicitan los financiamientos crediticios?

Sistema Laboral

1. ¿Qué tipo de trámites se realizan en esta oficina para la obtención de la licencia como cuentapropista?
2. ¿Por qué resoluciones se rigen para realizar estos trámites?
3. En su consideración ¿cómo se realizan estos trámites de forma rápida o lenta?

4. Encuentra usted alguna deficiencia en estos trámites.
5. Existe algún problema en general con relación a la obtención de estos créditos.
6. ¿Qué actividades están limitadas y no se están otorgando licencias?
7. ¿Esta limitación es de conocimiento público? ¿Por qué?

Ministerio de Finanzas y Precios.

1. ¿Cuáles son las regulaciones vigentes para el trabajo por cuenta propia?
2. ¿En base a que principios se basan las Leyes del Sistema Tributario Cubano?
3. ¿Existe alguna política de precios por las que se rigen los trabajadores por cuenta propia?
4. ¿Cantidad de actividades por cuenta propia que existen?
5. ¿Cantidad de contribuyentes en el país?
6. ¿Cuál es la tendencia de las relaciones financieras entre el Sistema Financiero cubano y sector cuentapropista?
7. ¿Considera usted a los cuentapropistas como pequeños empresarios?

ESEN. Empresa de Seguros Estatales en Cuba.

8. ¿Existen servicios de seguros para cuentapropistas?
9. ¿Cómo se calculan las primas para los seguros?
10. ¿Existe algún proyecto en beneficio de los cuentapropistas?
11. ¿Cantidad de transportistas asegurados?

Anexo 5. Declaración Jurada del Caso utilizado en las Propuestas Realizadas.

Declaración jurada con el Impuesto sobre los Servicios

Cálculo DJ-08		
Concepto	Cantidad	Parcial
Ingresos Totales	450000	
Mínimo exento autorizado	10000	
% gastos deducibles	50	
Gastos deducibles	225000	
Total de tributos pagados	40870	
Imp.ventas o servicio	40000	
Imp. Fza de trabajo	0	
Imp. sobre documentos	0	
Tasa radicación anuncios	82,5	
Contrib a seguridad social	787,5	
Otros	0	
Pagos arrendamiento estatal		
Base Imponible	174130	
0 a 10000	10000	1500
entre 10 y 20000	10000	2000
entre 20 y 30000	10000	3000
De 30 a 50000	20000	8000
Mas de 50000	124130	62065
IIP a pagar	76565	
Cuotas fijas pagadas	16000	
IIP a pagar final	60565	

ANEXO 7: Sector de TCP en la provincia Guantánamo año 2019.

Al cierre del mes de octubre la provincia cuenta con un total de 14 341 TPCP, suscritos a los siguientes organismos rectores según la actividad económica que realizan.

Cantidad de TCP por organismos rectores según su actividad cierre de 2019.

Organismos	Total
Ministerio de Trabajo (MT)	11368
Unidad Estatal de Transito (UET).	2068
Empresa de Seguro Estatal Nacional (ESEN)	200
Oficina Nacional de Vivienda (ONV)	705
Total	14341

Fuente: *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social provincia Guantánamo.*

Fuentes de procedencia de los TCP al cierre de año 2019.

Fuente de Procedencia	MT	UET	ESEN	ONV	Total	%
Desvinculados	6372	1637	33	134	8176	57,0
Trabajadores	1805	266	64	188	2323	16,2
Jubilados	1222	165	65	223	1675	11,7
Amas de casas	822	-	34	151	1007	7,0
Otros (N. Formas)	994	-	-	-	994	6,9
Estudiantes	33	-	-	7	40	0,3
Disponibles	50	-	4	2	56	0,4
Sancionados	64	-	-	-	64	0,4
Egresados	6	-	-	-	6	0,0
Total	11368	2068	200	705	14341	100,00

Fuente: *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social provincia Guantánamo.*

ANEXO 8: Sector de TCP en la provincia Guantánamo año 2019. (Continuación),
Actividades con mayor número de TCP en la provincia cierre de año 2019:

Actividad	Cantidad
Trabajador Contratado	2 380
Elaborador Vendedor de Alimentos (todas sus modalidades)	1 560
Agente de telecomunicaciones	1 053
Arrendador de viviendas	705
Productor Vendedor de útiles del hogar	639
Albañil	571
Carretillero o Vendedor de productos del agro de forma ambulancia	440
Mensajero	271
Carpintero	255
Trabajador Agropecuario	117
Soldador	106
Subtotal	8 097

Fuente: *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social provincia Guantánamo.*

NOTAS:

1. Durante el mes de julio 2019 se suspendió el otorgamiento de las nuevas autorizaciones a las principales actividades anteriormente descritas según Resolución No 22/17 del MTSS, hasta tanto se reorganice el proceso de regulación y control del sector cuentapropista.
2. La actividad de Carretillero vendedor de productos agropecuarios ha disminuido en 333 trabajadores cuya cifra era de 773 estando vigente actualmente 440, debido a que, a partir del mes de marzo del pasado año, se realizaron un conjunto de acciones para lograr reordenar la comercialización de los productos agropecuarios, medidas encaminadas a aumentar de manera gradual la capacidad de compra del peso cubano.

Financiero y el sector cuentapropista